

Reforma constitucional
y autonomía universitaria,
Carlos Fernando Calatrava

Bases del poder en Venezuela.
El tamaño de la propiedad privada
Asdrúbal Baptista



Adiós Federación

DOSSIER

**Constitución y Poder Constituyente
en el proyecto político de Hugo Chávez**

Juan Carlos Rey



Fundador	Manuel Aguirre Elorriaga, S. J.
Director Centro Gumilla	José Virtuoso, S.J.
Director SIC	Arturo Peraza, S. J.
Consejo de redacción	Centro Gumilla
Administración	Williams Padilla
Asistente de Dirección	Marlene García
Diseño y diagramación	María de Lourdes Cisneros
Ilustraciones	Mauricio Lemus
CENTRO GUMILLA	
	Esquina de La Luneta, Edif. Centro Valores, P. B. Apartado 4838 Tfs. 564 98 03 y 564 58 71 Fax: (02) 564 75 57 CARACAS 1010-A - VENEZUELA centro@gumilla.org.ve
SIC EN LA WEB	www.gumilla.org.ve
BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO	
Redacción SIC:	sic@gumilla.org.ve
Redacción COMUNICACION:	comunicacion@gumilla.org.ve
Unidad de Documentación:	documentacion@gumilla.org.ve
Administración:	administracion@gumilla.org.ve
TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN	(10 números al año)
VENEZUELA	
Correo ordinario	Bs. 75.000
Suscripción de apoyo	Bs. 150.000
Número suelto	Bs. 8.000
Suscripción electrónica	Bs. 20.000
FORMA DE PAGO	
• Cancelando en nuestras oficinas.	
• Envío de un cheque no endosable a nombre de Fundación Centro Gumilla	
• Depositando a nombre de Fundación Centro Gumilla, en la siguiente cuenta: Banesco, cuenta corriente No. 0134 0413 59 4131010414	
Depósito Legal	pp. 193802DF850.
ISSN	0254-1645

EDITORIAL

Horror a la autonomía	290
-----------------------	-----

EL PAÍS POLÍTICO

Reforma constitucional constituyente Carlos Lusverti	292
Consideraciones sobre la modificación constitucional Gerardo Fernández	295
Reforma constitucional y autonomía universitaria, ¿dónde queda la verdad? Carlos Fernando Calatrava	298

ENTORNO ECONÓMICO

Bases del poder en Venezuela. El tamaño de la propiedad privada Asdrúbal Baptista	303
--	-----

ECOS Y COMENTARIOS

306

DOSSIER

Constitución y Poder Constituyente en el proyecto político de Hugo Chávez Juan Carlos Rey	307
--	-----

DOCUMENTO

Carta de un amigo musulmán al sacerdote caldeo asesinado en Irak	317
--	-----

SIC EN LA HISTORIA

Salud para todos: ¿una quimera? Andrés Cañizález	319
---	-----

SOLIDARIDAD SOCIAL

Olimpiadas de Catia y Propatria Jean Pierre Wyssenbach, s.j.	320
La copa de Guaky Ignacio Ávalos Gutiérrez	323

RELIEVE ECLESIAL

Urge el diálogo y la reconciliación en Venezuela Conferencia Episcopal Venezolana	326
--	-----

VENTANA CULTURAL

La última vez: de la ficción a la realidad Manuel Zapata, s.j.	329
---	-----

HORA INTERNACIONAL

Venezuela: ¿Una potencia revisionista? Miguel Ángel Latouche R.	331
--	-----

VIDA NACIONAL

334



SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. Esta responsabilidad compete a sus autores. En caso de reproducción total o parcial de los artículos, se agradece citar la fuente.

Horror a la autonomía

El pasado 12 de junio, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó en Consejo de Ministros, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de creación de la Comisión Central de Planificación. El 22 del mismo mes, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, declaró la constitucionalidad del carácter orgánico de este Decreto. Ese mismo día por la tarde, el presidente Chávez juramentaba la Comisión Central de Planificación, presidida por el Vicepresidente Jorge Rodríguez y compuesta por nueve ministros de su gabinete.

El fin de la Comisión Central de Planificación, es impulsar la transición hacia un modelo integrado de planificación centralizada, asegurando la gestión social y planificada de la función pública administrativa. Se pretende pasar así del Estado descentralizado vertical y funcionalmente a un Estado Nacional centralizado, en manos del Ejecutivo nacional, en donde los intereses estatales y locales estén claramente subordinados a la administración pública nacional. Así entiende el presidente Chávez la finalidad del nuevo proceso de centralización: “el poder nacional tiene que estar por encima del poder local... no puede haber gobernador autónomo al poder nacional, ni alcalde; tiene que estar ensamblado, enmarcado en el Proyecto Nacional de Desarrollo”.

Es la centralización ejecutiva del Estado lo que garantiza, según el presidente Chávez, la construcción de un Proyecto Nacional Socialista, ya que la autonomía de los llamados

institutos autónomos, empresas del Estado, gobernaciones y alcaldías, hace inviable la articulación de las políticas públicas, porque se enmarca en la concepción de la mano invisible del mercado que parece ordenarlo todo misteriosamente, pero en realidad sólo favorece un desorden a favor de unos pocos. Importantes voceros gubernamentales, señalan que la autonomía, ejercida a través de varias formas de descentralización, fue un canto de sirena que se cantó en América Latina para debilitar el Estado Nacional y favorecer la corrupción administrativa, ya que prácticamente era imposible ejercer ningún control.

De acuerdo con esta versión, la centralización ejecutiva del Estado Nacional facilitará definir con claridad los objetivos del proyecto nacional, las estrategias para su consecución y la asignación de recursos para garantizar su ejecución. Esta forma de organización permite también articular más eficientemente las demandas de las comunidades, ya que facilita el establecimiento de un flujo directo de comunicación, desde la base de la sociedad, a través de sus organizaciones, con la cabeza del Estado, responsable del proyecto nacional, sin mediaciones que obstaculizan y distraen esta comunicación directa.

Estos conceptos implican una transformación del Estado Federal y descentralizado consagrado en el ordenamiento constitucional vigente. Implica también una concepción sui generis de democracia participativa. En efecto, la Constitución actual caracteriza a los

estados como entidades autónomas e iguales en lo político, con personalidad jurídica plena, obligándose a cumplir al mismo tiempo la Constitución y las leyes. También se reconoce expresamente la autonomía municipal, no sólo política, sino también económica. Para evitar la dispersión, se establece el Consejo Federal de Gobierno, como órgano de una fase superior de federalismo cooperativo, en donde todas las entidades deben planificar y coordinar horizontalmente las políticas y acciones para el desarrollo nacional.

En esta versión también se modifica sustancialmente la concepción de institutos autónomos y empresas del Estado, como formas de organización de la administración pública. Es verdad que en Venezuela bajo estas figuras se ha anarquizado la administración pública. Para el año 2004 existían en Venezuela 204 institutos autónomos, empresas, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles dependientes de los ministerios de la administración pública centralizada. Bajo estas figuras de administración pública es mucha la anarquía y corrupción que se ha desarrollado, como también se ha contribuido a la ineficiencia de la gestión del Estado. Sin embargo, ello no es causa suficiente para eliminar estas figuras descentralizadas de administración pública, ya que precisamente su función es hacer más eficaz la gestión pública, porque contribuyen a descongestionar la burocracia estatal delegando funciones y responsabilidades administrativas y gerenciales.

La descentralización federal y funcional del Estado significa la redistribución del poder político, a través de la transferencia de competencias que son ejercidas de forma autónoma por quienes han recibido el mandato para ello. De esta forma el Estado se acerca más a los problemas de la gente, y en virtud de esta cercanía, es posible participar directamente en la toma de decisiones políticas. Un Estado centralizado es un Estado mastodónico, alejado de la vida de la gente, controlado por una burocracia inaccesible y que indefectiblemente tiende a la ineficiencia y a facilitar formas de ejercicio autoritarias del poder.

La democracia participativa requiere que la gente pueda ejercer formas de control directo del ejercicio de gobierno y mantener una relación estrecha con el mismo, para hacer llegar sus demandas y expectativas, así como para concertar diversas formas de corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado. Sólo un Estado descentralizado puede responder a estas exigencias efectivamente, lo que implica el ejercicio autónomo de funciones gubernamentales y administrativas en diversas escalas.

Hacer de la participación ciudadana el eje de la vida política del país requiere de la creación de una estructura institucional que haga posible compartir el poder, redistribuyendo competencias. El modelo que diseñó para ello la Constitución de 1999 fue el Federalismo Cooperativo, mediante el cual, a la vez que se garantiza la coherencia de la acción administrativa nacio-

nal y la integridad territorial, se asegura una mejor atención del Estado a la especificidad de los asuntos que demandan su actuación, mediante mecanismos que permiten la incorporación efectiva de los ciudadanos en el diseño y control de políticas públicas.

Sin embargo, la opinión de los estudiosos del tema sostiene que, habiéndose consagrado constitucionalmente esta forma de gobierno, la práctica política desde el año 2000, a través de decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, la creación de leyes especiales y las actuaciones del Poder Ejecutivo Nacional, ha acentuado la tendencia a considerar a los estados y municipios como órganos regionales y locales de un sistema administrativo que tiene como cabeza al Ejecutivo Nacional, el cual puede dictar instrucciones a esos entes como si no existiera la autonomía federal de los estados y los municipios. Esta tendencia se convierte ahora en dirección expresa hacia la centralización no sólo vertical sino también funcional, concentrando en la Presidencia de la República la administración pública.

La concepción de centralización política y administrativa que expresa la disposición legal comentada, pone de manifiesto una especie de horror a la autonomía como principio que engendra anarquía y disgregación nacional. Se parte de la idea de que la autonomía conspira contra la construcción de la voluntad general y los derechos colectivos de la nación, que debe actuar como poder absoluto, indivisible y total. Serán entonces quienes se in-

vistan de la representación de este poder los que garanticen la unidad, que se entiende además como sinónimo de felicidad pública. Y quien representa la nación y garantiza la coherencia del proyecto nacional que reclama la voluntad general de la colectividad venezolana es el presidente de la República. Estamos en presencia de un trasnochado sueño que ve en la concentración de poder la solución a los problemas de disgregación nacional, cuando toda la experiencia del siglo XX indica claramente que es el camino de la descentralización el único efectivo y verdadero que conduce a la creación efectiva de un proyecto nacional, precisamente porque respeta la diversidad y pluralidad.

Reforma constitucional constituyente

Carlos Lusverti*

...resulta extraño que un gobierno que se autoproclama adalid de la participación, plantea una reforma "secreta" que sólo conocen sus actores y que no ha sido sometida a debate.

Después de haber sido anunciada rimbombantemente la reforma constitucional o "segundo motor hacia el socialismo del siglo XXI" fue inexplicablemente sometida a una comisión presidencial de reforma que actuó de modo poco más que secreto en cuanto a sus consideraciones de reforma. Prácticamente en paralelo, el Presidente anunció la desaceleración del segundo motor indicando la necesidad de tomar con calma la reforma. Después de semejante proceso, ve luz un papel de trabajo convenientemente filtrado en momentos álgidos para el gobierno.



Ilustración: Guillermo T. Aveledo



ANTECEDENTES: DE LA "MEJOR CONSTITUCIÓN DEL MUNDO" A "LA BICHA"

"Es una Constitución modelo, yo creo que es la mejor del mundo. No creo que haya otra Constitución, aun cuando tiene detalles que habrá que corregir, no es perfecta, lo perfecto es enemigo de lo bueno. Es la mejor Constitución del mundo con todo mi respeto a todas las constituciones que en el mundo son"¹.

Ciertamente que la Constitución de 1999 reclama reformas, reformas que son necesarias para adecuarlas a un verdadero régimen democrático, reformas que ya habían sido advertidas por alguno de sus propios redactores², o más tarde por algunos constitucionalistas refiriéndose a los "enclaves autoritarios" normalmente asociados a constituciones propias de regímenes dictatoriales o "elementos de dudoso carácter democrático" en la Constitución³, sin embargo la forma y el fondo de la reforma propuesta parecen estar en la línea contraria, más hacia la concentración de poder y en hacer la Constitución y al Estado más autoritario y per-

1 Programa *Aló Presidente* N°. 158, domingo 3 de agosto de 2003.

2 Al respecto puede verse ESCARRÁ Hermann en "Exposición ante el cuerpo diplomático acreditado en Venezuela del proyecto de Constitución" 17 de noviembre de 1999 Casa Amarilla, Caracas

3 Al respecto ver AYALA CORAO, Carlos "Hacia una agenda de cambios consensuados inmediatos a la Constitución de 1999 para la profundización de la democracia" en Centro Gumilla, septiembre/octubre 2002, *Sic* N° 648.

sonalista. No muy tarde el Presidente se refirió a la Constitución como “La Bicha”.

El Presidente ha dicho que la reforma es la vía porque es una revisión parcial, es la misma Constitución no una nueva que sería el resultado de una asamblea constituyente, así mismo el Presidente se ha confesado “persuadido de la reforma” porque “no afecta principios constitucionales”. Habría que ver cómo concilia entonces un Estado socialista, con la creación compulsiva de un partido unido o la hegemonía comunicacional con el principio de pluralismo político. De otro modo la Constitución que lee el Presidente tiene una falla en cuanto al artículo 4 por cuanto sus propuestas, parecen bastante reñidas con un aspecto bastante esencial del pluralismo, tal cual como la reelección indefinida o la nueva geometría del poder afectan instituciones fundamentales como la descentralización o la alternabilidad del gobierno.

DE “LA BICHA” A LOS CINCO MOTORES CONSTITUYENTES

Parafraseando al Presidente, éste ofreció terminar con los “gazapos del viejo régimen” que quedaron infiltrados en la Constitución de 1999 (discurso de juramentación del nuevo gabinete) para esto se propuso una reforma y se juramentó en enero de 2007 a un consejo presidencial que adelantaría este proceso. La otrora “mejor Constitución del mundo” debía reformarse para adecuarla al modelo de la revolución bolivariana, al mismo

tiempo quedan interesantes innovaciones del texto de 1999, que nunca se llegaron a materializar.

Sin embargo, resulta extraño que un gobierno que se autoproclama adalid de la participación, plantea una reforma “secreta” que sólo conocen sus actores y que no ha sido sometida a debate. A este respecto una reforma constitucional que pretende profundizar en la democracia participativa nace con una contradicción cuando se inicia en secreto, gracias al pacto de silencio de quienes fueron invitados a la comisión de reforma constitucional.

Hasta ahora solamente tenemos un papel de trabajo de la referida comisión, que será sometido a la consideración presidencial, de manera que falta un paso más (decisivo ciertamente) la decisión presidencial. En vista de ello sólo sabemos que el Presidente ha planteado abiertamente la necesidad de reformar los artículos 302 y 303, en cuanto al régimen socioeconómico, Nos ha dicho que reformará el Art. 302 para incorporar la actividad gasífera reservando al Estado toda la actividad de hidrocarburos y el 303 de las alianzas estratégicas: “aquí no se privatiza más nada”.

También nos habló de la idea de la reelección indefinida (Art.230), ello aparece bastante consustanciado con un problema de fondo en el proyecto del chavismo. ¿Cómo permanecer en el gobierno hasta el 2021 con una Constitución que a lo más permitía 12 años en la jefatura del Estado? Evidentemente que una limitación como ésa, cuyo fundamento es garantizar la alter-

nabilidad del ejercicio del poder, deberá desaparecer, en aras de la democracia participativa.

Una referencia histórica nos señala que a diferencia de lo ocurrido con la Comisión Presidencial Constituyente (1999) que presentó públicamente un proyecto constitucional “bolivariano” y donde el propio Presidente era un entusiasta propulsor del debate y la difusión de dicho proyecto; este nuevo ejercicio constitucional se esconde e incluso llega a silenciarse en contra de los mandatos expresos de la aún vigente Constitución de 1999, que prohíbe censura a los funcionarios público (Art. 143).

¿POR QUÉ DESACELERAR EL SEGUNDO MOTOR?

Vimos algo insólito, el propio Presidente llamó a la calma con la reforma: “No hay apuro. Estoy estudiando, comparando para que sea una propuesta que obedezca a la naturaleza de las cosas”⁴. Una respuesta puede ir de la mano del curso de los acontecimientos recientes, una lectura podría estar asociada a la popularidad presidencial, y el rechazo que ha producido la medida contra RCTV o la división entre los partidos que han descatado la orden de unificarse en torno al socialismo. Junto a esto, otro elemento que empaña el horizonte constituyente es la percepción de la reforma en cuanto a los antecedentes poco democráticos

⁴ Rueda de prensa después de la inscripción en el Partido Socialista Unido 06/05/07.

que se asocian a estas reformas constitucionales compulsivas.

En cierta forma la votación de diciembre a favor de Chávez fue a favor del “socialismo del siglo XXI”, sin embargo este concepto vacío ha sido llenado como mejor (o peor) le parece a cada quien, la reforma constitucional tal cual ella sea será la concreción definitiva del concepto, al fin y al cabo los cinco motores son motores constituyentes. Ello en definitiva significará un momento de definiciones y los “signos en el horizonte” parecen no resultar muy alentadores no sólo para la oposición sino para propios y ajenos entre los acólitos presidenciales, sean estos los más radicales, los más moderados o los indiferentes que aspiran que todo siga igual.

Sin embargo quizá también podría reclamarse una razón práctica. Cuando el Parlamento legisla, lo hace para desarrollar los dispositivos constitucionales, de allí que no parece tener mucho sentido legislar, aún a través de una ley habilitante, sobre la base de una Constitución que sería modificada en lo inmediato.

¿POR QUÉ ACELERAR DE NUEVO EL MOTOR?

Sin embargo el momento y las circunstancias en que aparece el “papel de trabajo” de la comisión de reforma, deja abiertas una serie de interrogantes sobre las cuales nos atrevemos a formular algunas hipótesis, toda vez que ciertamente hay un elemento de “aceleración” en la implantación del así denominado socialismo del siglo XXI: en primer lugar el gobierno no calcu-

ló bien el costo de la medida contra RCTV, de manera que poner a rodar este “papel de trabajo” y la amenaza de entrar fuertemente con este tema a partir del 15 de julio puede ser un mecanismo para “pulsar al país” sobre ciertos temas conflictivos que se estaría pensando en incluir en la reforma propiamente dicha.

Así el Presidente antes de su más reciente viaje a Rusia y dejando instalada la Copa América en Venezuela nos dio algo más de que hablar aparte del fútbol: la reforma constitucional viene con fuerza a partir de la segunda semana de julio una vez terminada la Copa América.

Una segunda idea está más relacionada con el momento en que aparece la reforma, luego que las manifestaciones estudiantiles comparan los titulares de la prensa, la agenda informativa no la tenía el presidente Chávez, sino las protestas, quizá otro coletazo no resuelto del problema RCTV. Como sea que la agenda informativa no era impuesta por Miraflores, al aparecer el “papel” del gobierno nuevamente ha fijado la pauta informativa y el tema de debate en la agenda nacional, desviando convenientemente la atención de la nación.

El Gobierno nos tiene acostumbrados a una cierta lógica de actuación, primero se ensayan ciertos mecanismos en la práctica y luego se da el barniz jurídico, quizá a eso se está apostando nuevamente, evaluar previamente la receptividad de ciertas propuestas, la receptividad de ciertas reformas, antes de cometer otro equívoco como el de RCTV.

Nuestra hipótesis al respecto, es que el gobierno ha tenido muy buenos resultados desarrollando en la práctica esos procesos “participativos” sobre los cuales construye después un andamiaje jurídico, quizá eso mismo está detrás de la reforma constitucional. Ensayo un modelo de Estado socialista donde se configuran instituciones a través de la ley habilitante (quizá el verdadero motor del socialismo) y en caso de fallas allí está la Asamblea Nacional para corregir o el TSJ para anular si hace falta (como ocurrió con las habilitantes anteriores). De manera que vía habilitante el Presidente trataría de implementar el modelo para luego según los resultados, darle un blindaje constitucional.

*Miembro del Consejo de Redacción

Consideraciones sobre la modificación constitucional

Gerardo Fernández*



El presidente de la República en numerosos discursos ha definido, en términos generales, lo que habrá de ser el proyecto de modificación constitucional que por su iniciativa sometería a la consideración de la Asamblea Nacional, activando de esta manera un proceso de reforma de la Constitución de 1999. En virtud de ello, podemos hacer algunas consideraciones sobre dicha propuesta de modificación constitucional.

NO ES MOMENTO DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN

La Constitución es el texto jurídico fundamental, base y sustento de la estructura del Estado y del ordenamiento jurídico de un país. Se promulga para generar seguridad y estabilidad jurídica e institucional y, por ello, debe perdurar en el tiempo. La Constitución de 1999 se nos vendió, hace apenas unos años, como “la mejor Constitución del mundo” destinada a ser el texto fundamental para “el milenio venidero”. Sin embargo, los propios autores de dicho texto, que aún no ha sido implementado, desarrollado ni cumplido en sus aspectos fundamentales, pretenden su radical modificación. La modificación de la Constitución no es una prioridad para el país y no va a resolver los verdaderos problemas que aquejan a los ciudadanos. Por ello, lo importante en este momento es hacer cumplir la Constitución de 1999 y no procurar su modificación.

LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA

Toda constitución democrática es un pacto social producto de un acuerdo nacional. En tal sentido, la Constitución debe ser para todos los venezolanos. Debe ser integradora y no para una parcialidad del país; no debe ser impuesta desde el poder y no debe consagrar una ideología político-partidista en particular; debe respetar y promover la pluralidad política, la tolerancia, la convivencia y la participación real en el proceso de su elaboración.

Darle contenido ideológico a la constitución y calificarla de “socialista” e imponer un modelo ideológico político-partidista significa que es excluyente, parcializada y está condenada a durar en tanto y en cuanto el régimen que la impuso subsista. El proceso de modificación constitucional debe permitir la participación institucional de todos los sectores del país, por una parte y, por otra, debe buscar el mayor consenso posible para la aprobación de una nueva constitución, en vez de amenazar con imponer un modelo estrecho que un sector importante rechaza. De no satisfacerse dichas premisas, la Constitución venezolana dejaría de ser una constitución democrática.

DENUNCIAMOS UN FRAUDE

Se pretende concretar un fraude a la Constitución de 1999 y al propio poder constituyente originario, al manipular los mecanismos consagrados en la propia Constitución para su modificación. Se persigue una modificación radical del texto



constitucional por la vía de la reforma; cuando dicha modificación significa una transformación del ordenamiento jurídico constitucional y de las estructuras y principios fundamentales del Estado. Ello sólo es jurídicamente posible a través del mecanismo de la Asamblea Nacional Constituyente.

Asimismo planteamos, que el contenido de la propuesta de modificación constitucional es antide-mocrático y vulnera principios republicanos y democráticos que constituyen valores esenciales del estado de derecho en Venezuela. Consideramos, que la reelección indefinida, el centralismo exacerbado, la eliminación del carácter institucional de la FAN, la modificación del tratamiento y régimen aplicable al derecho de propiedad, el tratamiento regresivo de los derechos fundamentales y la ideologización político-partidista de la Constitución es un atentando a la democracia, principio irrenunciable.

Estas denuncias nos llevan a concluir en el fraude que podría

resultar de esta modificación constitucional a la democracia.

LA REELECCIÓN INDEFINIDA

Instaurar un sistema de reelección indefinida del presidente de la República, o un sistema de más de una reelección, atenta contra el principio de la alternabilidad democrática en el poder, piedra angular de la libertad política y de nuestra Constitución republicana, consagrado en el artículo 6.

El poder otorga ventajas que facilitan mantenerse en el poder. Desde el poder se va adquiriendo más poder; es más fácil controlar y “colonizar” las instituciones y sus autoridades; se desarrollan herramientas para el ventajismo electoral y se financia más fácilmente el aparato político partidista de apoyo presidencial. Con mucha facilidad, desde el poder, se pueden desarrollar tentáculos para debilitar al adversario político y se pueden poner a disposición presidencial recursos, logísticas y facilidades que desequilibran cualquier proceso electoral a favor del presidente-candidato, que será imbatible electoralmente. La reelección indefinida obstaculiza la consolidación de los partidos políticos y el recambio y la modernización del liderazgo en los mismos. La reelección indefinida estimula el abuso del poder como una herramienta para permanecer en el mismo y estimula y facilita el mesianismo, el personalismo y el caudillismo. En definitiva, la reelección indefinida es inconveniente para todas las democracias, y muy especialmente para aquellas de paí-

ses con instituciones débiles y las llamadas democracias frágiles, cuyo ejemplo histórico son nuestros países latinoamericanos, en los que la reelección indefinida (y los sistemas de más de una reelección) llevan consigo el abuso de poder, al relajamiento de los controles y a elecciones que dejan de ser imparciales y libres.

CENTRALISMO EXACERBADO

La descentralización y el federalismo se verían afectados por el proceso centralizador propuesto por el oficialismo, mediante el cual, desde el poder central nacional, se pretende concentrar el poder y la toma de decisiones. Además de la recentralización que se viene llevando a cabo desde hace varios años, se propone eliminar las instancias de equilibrio de poder y de gestión de servicios públicos que constituyen las alcaldías y gobernaciones y crear Consejos Comunales que asuman dichas competencias. Estamos de acuerdo con la creación de Consejos Comunales como herramienta de participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos locales y vecinales, pero no como sustitutos del gobierno local y estatal. Los Consejos Comunales, en los términos concebidos por el gobierno, tienen su inspiración en el estado comunista y son un medio para debilitar el poder local en beneficio del poder central, ya que son fácilmente controlables. Bajo la consigna de que el poder se le otorga directamente al pueblo, lo que se pretende es centralizar la toma de decisiones desde el poder central.

La sustitución del electorado como titular de la soberanía del pueblo y expresión de su voluntad por unos consejos o asambleas de un poder popular que sustituirían como órganos del Estado a los poderes locales elegidos directamente por todo el cuerpo electoral, constituye una copia fiel de la organización de las asambleas provinciales, municipales y de los consejos del poder popular contemplado en la Constitución de la República de Cuba (artículos 103 a 119). Los Consejos Comunales sólo pueden ser legítimos si sus directivos son electos por el voto directo y secreto de las comunidades y si se descarta el “asambleismo” fácilmente manipulable.

La creación de territorios federales y la posibilidad de modificar los límites territoriales por decreto presidencial con autorización de la AN, atenta contra el federalismo y es un mecanismo para administrar dichos territorios desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Se plantea transferir al poder nacional competencias materiales de los estados miembros de la federación, lo cual deja sin contenido el poder de los estados, despojándolos de sus competencias reales.

Igualmente atenta contra la descentralización y el federalismo, la creación de vicepresidentes territoriales nombrados por el Presidente de la República, constituyendo ello una forma de dejar sin poder real y sin territorio que administrar a los gobernadores.

FAN BOLIVARIANA

La FAN es una institución al servicio del Estado en su totalidad y de la nación. Resguarda sus instituciones, su soberanía y responde a todos los venezolanos. Se pretende, con la modificación constitucional, poner constitucionalmente a la Fuerza Armada Nacional al servicio del gobierno y de una parcialidad ideológica. Afirmar que la FAN será garante de la continuidad del proyecto político actualmente en funciones de gobierno es, sin lugar a dudas, colocarla al servicio de una parcialidad política. Resulta a todas luces peligroso y atenta contra la institucionalidad democrática pretender colocar a la FAN al servicio del régimen o de una parcialidad política partidista y no de la Nación en su conjunto. Es un error, que desdibuja la democracia, darle un carácter partidista, beligerante y parcial a la institución armada.

EL ESTADO PRIMER PROPIETARIO

La modificación constitucional propuesta por el Presidente pretende consagrar y reconocer la propiedad social, colectiva y del Estado, con preponderancia sobre la propiedad privada individual con contenido social, la cual, si bien se reconoce, deja de tener la importancia y valor que hasta ahora ha mantenido en nuestro derecho constitucional democrático. De esta manera se pretende consagrar un modelo neocomunista de propiedad comunitaria y del Estado sobre la propiedad privada de los ciudadanos.

Se pretende instaurar en Venezuela un Estado que controle el aparato productivo y de servicios, haciendo crecer la propiedad del Estado administrada por el gobierno, en detrimento de la propiedad individual, que si bien se reconoce, cada vez es más limitada y escasa.

Además debemos señalar, que bajo este régimen de la propiedad, todo sujeto que posea un bien es expropiable; la expropiación se utiliza como una herramienta de control y amedrentamiento político.

La idea es que el Estado sea el gran propietario, monopolizando inclusive los medios de producción y los servicios.

*Abogado. Profesor de la UCV

Reforma constitucional y autonomía universitaria, ¿dónde queda la verdad?

Carlos Fernando Calatrava*



La Universidad trasciende su condición de centro de formación, para asumir que la amalgama que une las personas que a ella concurren son los intereses del espíritu, la verdad, la libertad, la tolerancia, la construcción colectiva, la dignidad de la persona, la responsabilidad solidaria, los valores de la identidad nacional, etc

La dinámica del proceso político venezolano desde 1998 hasta nuestros días está caracterizada por la emergencia de actores, prácticas y consideraciones sobre la legitimidad de las instituciones sociales que se suponían ya superadas en nuestra evolución como pueblo. El establecimiento y desarrollo de un sistema democrático respetuoso de la tradición liberal-representativa, produjo el fortalecimiento de la capacidad deliberativa del ciudadano y su incorporación activa en procesos, que antes de 1958 estaban reservados a una elite intelectual y económica de la sociedad venezolana.

A la democracia nacida bajo la égida de los partidos políticos hay que agradecerle, entre muchas cosas, la formación del pueblo venezolano en un sistema escolar igual para todas las clases y grupos sociales, sustentado en el desarrollo pleno de la personalidad individual y limitado sólo por las aptitudes y orientación vocacional de cada uno de los que han sido sus alumnos. En este concierto de elementos para una educación popular, libre y democrática, el Estado se encarga de definir un conjunto de mínimos indispensables para -continuando con la idea de una tradición liberal- evitar la anarquía y la segregación.

En este sentido, nuestro sistema educativo se encuentra dividido en Niveles y Modalidades y, como parte activa de éste se encuentra la Educación Superior. Este Nivel está conformado por las Universidades, los Institutos y Colegios Universitarios y los Institutos de Estudios Avanzados. Su basamen-

to, al igual que para el resto del sistema, debe respetar al artículo 102 de la Constitución Nacional donde señala que todo proceso educativo en Venezuela debe cumplir con lo siguiente:

La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal.

El proceso formativo es de carácter público y, como tal, de pertenencia a la Nación como expresión de cultura y socialización en su conjunto, lo que lleva a que todo ciudadano tenga el deber y derecho de educarse en el respeto a las diversas posturas, teorías, ideas y saberes que conformen la construcción epistémica y metodológica del conocimiento humano. La intencionalidad de este proceso es el desarrollo pleno de la personalidad en sus distintas expresiones para alcanzar una sociedad apoyada en los propios fines de la democracia, en la ética pública y en la capacidad productiva de cada ciudadano. La Ley Orgánica de Educación (LOE) vigente complementa la materia constitucional en su Artículo 3, cuando señala que toda acción educativa tiene que fomentar "...el desarrollo de una conciencia ciuda-



dana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, la calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales; y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país..."

Particularmente, en el Artículo 27 de la LOE se le asignan a la Educación Superior como objetivos "1) Continuar el proceso de formación integral del hombre, formar especialistas y profesionales y promover su actualización y mejoramiento... 2) Fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras y las artes... 3) Difundir los conocimientos..." Los procesos formativos que ocurren en cualquiera de las instituciones de este nivel suponen el sentido de continuidad de los aprendizajes consolidados en Educación Preescolar, Básica y Media, así como en la necesidad de la promoción del talento y la formación de los recursos humanos profesionales que requiere la Nación para superar las condiciones de pobreza, exclusión y atraso.



De allí que, la necesidad imperante de un proceso formativo, que se asuma y acepte como un continuum que no se agota con la entrega de un título o una certificación, mas bien debe sembrar en el ciudadano las bases para caminar hacia su perfeccionamiento. Este proceso se apoya en la producción del conocimiento comprobable generado por las propias instituciones y en las acciones que ellas mismas consideren convenientes para su comunicabilidad a la sociedad en su conjunto.

Más allá de las consideraciones normativas y de cualquier análisis que se desprenda de ellas, la Universidad tiene que estar clara en su condición orientadora de la vida



Dado el respeto irrestricto al principio de la autonomía, es de la propia Universidad donde deben nacer las ideas para su necesaria profundización, son los colectivos que hacen vida en su seno los únicos responsables de su sostenimiento y desde ella se organizaría la presentación de propuestas al Estado en un eventual escenario de reforma constitucional. No al revés.

nacional y en su capacidad de contribuir decididamente en la resolución de los conflictos que ocurren en el país. El Artículo 1 de la Ley de Universidades lejos de ser una norma es un principio que raya en lo doctrinario, dado su complejidad y, al mismo tiempo, su sencillez: “La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.”

La Universidad trasciende su condición de centro de formación, para asumir que la amalgama que une las personas que a ella concurren son los intereses del espíritu, la verdad, la libertad, la tolerancia, la construcción colectiva, la dignidad de la persona, la responsabilidad solidaria, los valores de la identidad nacional, etc. Sustentados en estos intereses, profesores y estudiantes se unen no por la obligación impuesta por la sociedad y el Estado de continuar lo ya adelantado desde el Preescolar, se unen en la noble tarea de buscar la verdad, entendida como la única vía para la libertad, tal como lo señala el evangelista Juan, “Ustedes cono-

cerán la verdad y la verdad los hará libres” (Jn 8, 32).

Esta búsqueda de la verdad necesariamente debe ocurrir en un contexto celoso del respeto a la capacidad de la Universidad de ser autónoma, es decir, que como resultado de la vivencia de los valores de la verdad, la libertad, la tolerancia, la construcción colectiva, la dignidad de la persona, la responsabilidad solidaria, entre varios, es ésta la única responsable de dictar sus normas de organización interna, elegir y nombrar sus autoridades, designar a sus profesores y demás recursos humanos para cumplir sus objetivos, definir el sistema de admisión de sus estudiantes y, mucho más importante, ser capaz de diseñar y desarrollar programas de formación como vía para la búsqueda de la verdad. El artículo 9 de la Ley de Universidades es claro en este particular.

De allí que cualquier lectura distinta a lo colectivamente aceptado sobre la autonomía universitaria, que no es dominio exclusivo de las comunidades que hacen vida dentro del recinto universitario y se transforma en una preocupación de la sociedad civil, emerge como un

punto a debatir con el poder político venezolano, dado su carácter pugnaz, por momentos sectario y conflictivo. Dado el respeto irrestricto al principio de la autonomía, es de la propia Universidad donde deben nacer las ideas para su necesaria profundización, son los colectivos que hacen vida en su seno los únicos responsables de su sostenimiento y desde ella se organizaría la presentación de propuestas al Estado en un eventual escenario de reforma constitucional. No al revés.

La vocación militarista, autocrática y monocrática que desde diciembre de 2006 exhibe con rampante soberbia el poder político, y concretamente el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, se pone de manifiesto una vez más con la construcción de un proyecto de reforma constitucional conocido por pocos, sustentado en la voluntad final de una sola persona y que afectará a millones de venezolanos. El demostrado propósito de un control más centralizado y férreo no sólo de las instituciones políticas, sino de todas las instituciones y grupos de presión de la sociedad venezolana invariablemente toca a la Universidad.

En las versiones que han logrado salir a la luz pública del producto del Consejo Presidencial para la Reforma Constitucional, el nuevo escenario institucional de la República poco tendrá que ver con el estado ya crítico de su vitalidad, autonomía y prospectiva. Se perfila, ahora sí, el descanso de todas y cada una de las instituciones políticas y la vinculación directa de todos los procesos sociales en la figu-

ra del presidente de la República, quien tendrá abultadas competencias de significativa trascendencia para la vida comunitaria. Y la Universidad no escapa al afán controlador y monocrático, que se escuda en la “profundización de la revolución” a todas luces inexistente.

En este sentido, la versión del proyecto de reforma constitucional que publicó el diario *El Universal* a fines de junio de 2007, muestra un posible escenario futuro para la autonomía universitaria. El artículo 109 de esta versión indica que: *El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores y profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación, privilegiando la satisfacción de las necesidades de ésta en tales áreas, y en coordinación con los planes de desarrollo nacional sobre dichas materias y los requerimientos de profesionales y personal calificado de la República. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, de acuerdo con los principios de la democracia participativa y protagónica, así como el funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviola-*

bilidad del recinto universitario con las excepciones que establezca la Ley. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley. La ley garantizará la igualdad entre el voto de los estudiantes y el de los profesores y profesoras para elegir las autoridades universitarias; consagrará el derecho al sufragio a todos los docentes por concurso de oposición y establecerá las normas para que las elecciones de rector, vicerrectores, secretario, decanos y directores de escuelas de las universidades se decidan por mayoría absoluta de los universitarios que concurran a votar.

Queda demostrado que el trabajo de la Universidad no dependerá de lo que ella misma decida respecto a los fines del Estado y la Ley, sino que debe vincular sus proyectos, iniciativas y todo proceso formativo a los planes de desarrollo nacional que presenta el presidente de la República al inicio de cada





período constitucional al Poder Legislativo. Pero esto no ocurriría por el sentido de colaboración que caracteriza a la Universidad, mas bien el proyecto de reforma une la misión de la Educación Superior a la oferta programática que realiza un solo actor político al inicio de un período de gobierno, que por más democrática y participativa que haya sido su elaboración, sigue siendo una visión que niega la "universalidad".

De la misma manera, obliga que la autonomía sea ejercida en la forma y dinámica que el Poder Ejecutivo señala como último "redactor" de la nueva Constitución. Al indicar que la autonomía será ejercida en función de la democracia participativa y protagónica se trata de implicar a la Universidad en la retórica y mecanismos de acción que el gobierno actual trata de definir para la relación entre el ciudadano y el Estado. Necesariamente, este tipo de imposición desde arriba y desde afuera contradice al propio sentido del principio de la autonomía, ya que desde el poder político se le está diciendo a la Universidad como ser ella misma, como definir

sus prácticas y como delimitar su campo de acción e influencia dentro de la sociedad.

Esta situación se profundiza cuando el artículo 109 de una versión del proyecto de reforma delimita la autonomía solamente a la planificación, organización, actualización y elaboración de los programas de docencia, investigación y extensión. Nuevamente, pareciera que lo indicado en la Ley de Universidades y en la propia Constitución de 1999 se hace incómodo para la profundización del proceso revolucionario y el control de un solo líder sobre todo un país.

El resto de lo señalado en el artículo 109 de la versión señalada en este artículo presenta más ribetes demagógicos y populistas que un verdadero respeto por la dinámica de la Universidad venezolana, así como la demostración del poco conocimiento sobre la realidad de las Instituciones del nivel de Educación Superior venezolanas. De aprobarse el proyecto de reforma, y quien suscribe no lo señala solamente por la materia referida a Educación, lamentablemente Venezuela involucionará a fases ya su-



peradas en sus casi dos siglos de vida republicana. Con esta propuesta se terminará por perder lo poco que queda del intento civilista, unitario y de avanzada que comenzó el 23 de enero de 1958, que con sus pecados y virtudes hizo posible la Nación de la esperanza que nos caracteriza.

*Esp. Carlos Fernando Calatrava Piñerúa
Profesor de la Escuela de Educación-
UCAB

Bases del poder en Venezuela

El tamaño de la propiedad privada

Asdrúbal Baptista*

La estructura de la economía venezolana posee un rasgo que merece recibir toda la atención posible de parte de quienes estudian la dinámica histórica de su conformación, así como la práctica normal política y económica que ella sostiene y estimula. Más aún, sólo tomándolo en cuenta puede entenderse a cabalidad la trama de las relaciones de poder que la caracterizan.

Para apreciar bien el punto que se desea ofrecer en esta nota, conviene disponer de una referencia que facilite la óptica desde la cual juzgar la particularidad sobre la cual se quiere llamar la atención. Esta referencia puede expresarse en términos cuantitativos, que con todo y las limitaciones del caso no deja de aportar criterios útiles para un adecuado discernimiento.

Formúlese pues la siguiente pregunta: ¿a quién pertenece el acervo de capital en el cual descansa en gran medida la productividad de las economías más avanzadas del mundo?

Antes de intentar brindar una respuesta conviene aclarar dos ideas. En primer término, bajo el vocablo 'capital' se expresa aquí la masa de objetos y equipos producidos por la agencia humana, y que auxilian a la fuerza de trabajo en las labores de producción. Brevemente, se denotan las maquinarias, los equipos de transporte, las obras de infraestructura, etc. Queda excluido, por consiguiente, cualquier género de bienes que aun cuando útiles o imprescindibles para la ac-

tividad productiva no son el resultado inmediato del esfuerzo humano, v.g. el subsuelo petrolífero, las caídas de agua, los bosques naturales. Además, en lo que concierne a esta nota habrá de excluirse también el capital residencial, es decir, el acervo de viviendas.

En segundo término, la cuantía del valor de ese acervo de capital por trabajador ocupado es un indicador muy poderoso de cuán productiva es la economía en escrutinio. Huelga decir que la relación así sugerida es muy firme, y que ha sido muy bien documentada por el análisis económico.

Preguntarse entonces acerca de la propiedad del capital es moverse, sin ninguna duda, hacia el basamento más profundo de la sociedad contemporánea. ¿Es ese capital propiedad privada o propiedad pública?

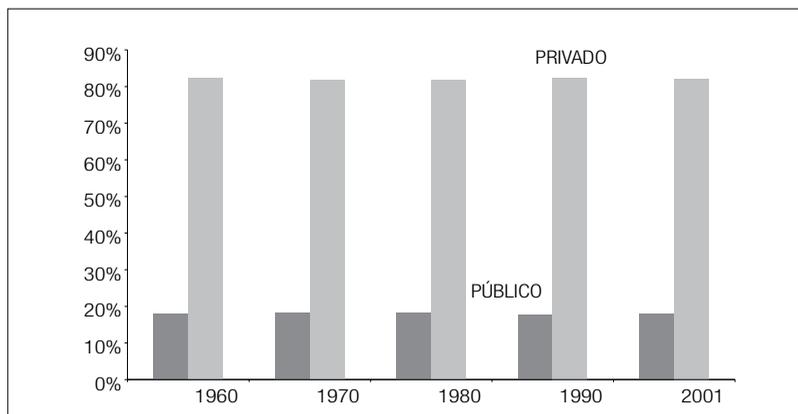
Sean entonces los siguientes indicadores, expresados en tres gráficos. El primero de ellos recoge la experiencia de 21 países con un alto grado de desarrollo capitalista, a lo largo del período 1960-2002. El segundo se refiere al caso particular de EE.UU, cuya importancia no es necesario comentar. Y finalmente Noruega, que tiene la particularidad de ser un país con recursos petroleros cuantiosos que son propiedad del Estado.

El primero de los gráficos se muestra a continuación. Son 21 países, como se ha dicho, todos con un alto grado de desarrollo capitalista.

Conviene resaltar dos aspectos de este gráfico 1. De un lado, la palmaria importancia relativa de la propiedad privada respecto de la pública. Ello se expresa en que la primera nombrada es más o menos 4 veces el tamaño de la segunda. Y del otro lado, la constancia de la relación de propiedad a lo largo del tiempo. En los 40 años de la observación, como se ve, las proporciones simplemente no cambiaron.

Por su parte, el caso de EE.UU. se muestra en el gráfico 2.

GRÁFICO 1 / PROPIEDAD DEL CAPITAL: EXPERIENCIA INTERNACIONAL 1960-2002

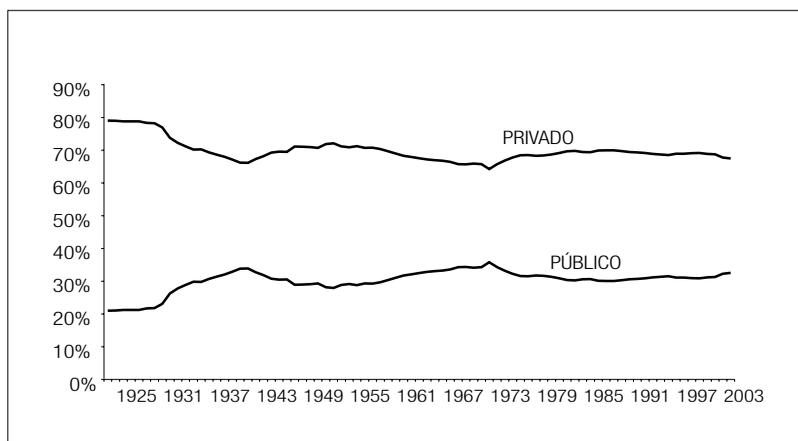


Fuente:

Christophe Kamps (2004), "New Estimates of Government Net Capital Stocks for 22 OECD Countries, 1960-2001, IMF Working Paper, Washington.

Los números mostrados son del todo claros en su significado. Considerando una larga dimensión histórica, a saber, el lapso 1925-2005, es patente que la propiedad del capital es mayoritariamente privada en el caso norteamericano, y podría añadirse que si alguna tendencia se discierne en el movimiento observado, es a un muy lento crecimiento del tamaño relativo del capital público. Ya se hará más adelante un comentario al respecto.

GRÁFICO 2 / CAPITAL PRIVADO Y PÚBLICO, EE.UU. 1925-2005

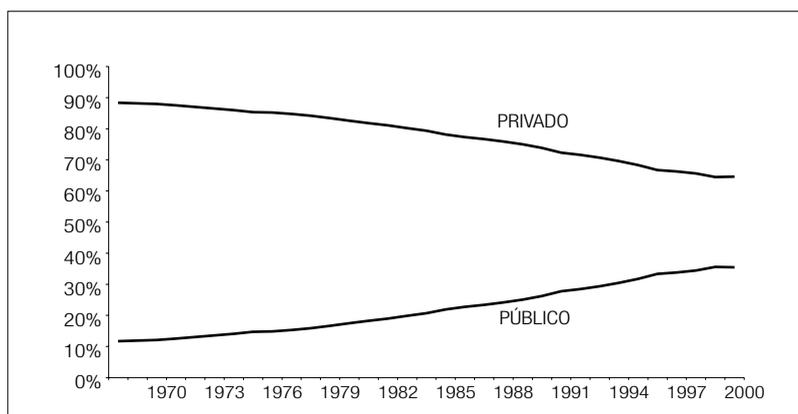


Fuente:

U.S. Department of Commerce, Fixed Reproducible Tangible Wealth of the U.S.A, 1925-1997. Portal electrónico del Bureau of Economic Analysis.

Por último, es útil disponer de un criterio acerca del caso particular de Noruega, que tiene un poderoso sector petrolero. Por lo demás, a falta de un medio estadístico para diferenciar cuánto del capital petrolero es público y cuánto privado, se ha supuesto aquí que todo su monto pertenece al Estado (gráfico 3).

GRÁFICO 3 / PROPIEDAD DEL CAPITAL: NORUEGA 1970-2002



Fuente:

Kamps, op.cit. Portal electrónico de la oficina noruega de información estadística.

La información vertida en los gráficos anteriores da sustento para un par de conclusiones. A saber, en primer lugar, que la sociedad moderna descansa en la propiedad mayoritariamente privada del capital productivo. Esto no debe ser motivo de sorpresa para nadie: cuando se habla del capitalismo como sistema económico es esta suerte de gran indicador lo que se tiene en la mente. Y en segundo término, que la estructura fundamental sobre la cual descansa el juego de relaciones de propiedad y, por ende, del poder político, no experimenta cambios significativos con el paso del tiempo. Las circunstancias propias de la sociedad noruega no dejan de ser un referente interesante, dadas algunas analogías en las que podría pensarse con respecto al caso de Venezuela. Es notorio allí – bajo el supuesto hecho antes – cómo el petróleo está causando unos cambios cuantitativos apreciables en las relaciones de propiedad, que será siempre útil tener presente.

II

La situación histórica de Venezuela exhibe unas características muy distintas de la antes identificada y documentada, y que debe tomarse como un genuino referente universal. Por lo demás, la información estadística relevante habla por sí sola, y no es necesario hacerla preceder de mayores comentarios (gráfico 4).

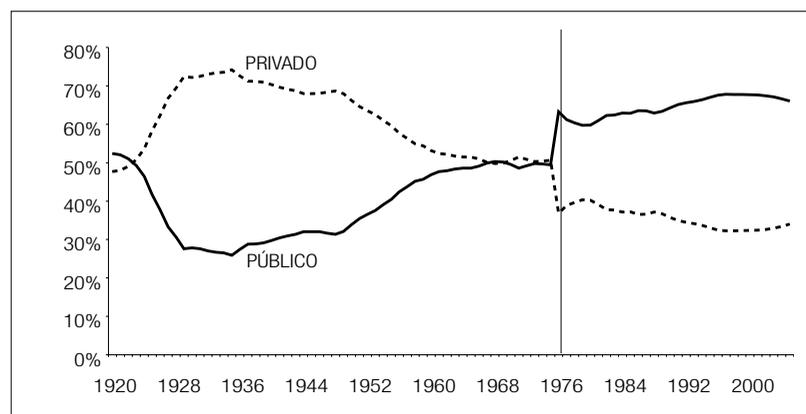
A la luz de lo que se exhibe, la importancia relativa del capital público es ya la misma del capital privado desde mediados de los años 60 del siglo XX. Téngase presente, por si hiciera falta, que el capital del sector petrolero es entonces privado, y que cuando ocurre la nacionalización de la industria, en 1976, simplemente se lo traslada al Estado. Luego de esta fecha la distancia a favor de lo público en general aumenta, hasta llegar al 65:35 de la actualidad.

No deben albergarse dudas de que se está frente a una genuina anomalía histórica. El desenvolvimiento de estas magnitudes relativas no hace más que reafirmar desde un ángulo diferente, y quizás barruntado pero no del todo documentado antes, la tesis de la inviabilidad del capitalismo rentístico (véase Asdrúbal Baptista, *El relevo del capitalismo rentístico: hacia un nuevo balance de poder*, 2006). La dominante presencia del capital público en la vida venezolana es una pieza clave en el mapa histórico del país, y debe ser un elemento adicional de enorme valor para estudiar el juego de las relaciones económicas y políticas que llevan al aparatoso colapso la producción hacia finales de los años 1970, así como al derrumbe del equilibrio que pudo haberse guardado entre la sociedad civil y sus partidos políticos, de una parte, y el aparato del Estado y sus relaciones de fuerza y poder, de la otra.

* Profesor del IESA. Profesor de la Universidad de los Andes. Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas.

GRÁFICO 4 / CAPITAL PRIVADO Y PÚBLICO: VENEZUELA 1920-2005

(Año de la nacionalización del sector petrolero: 1976)



Fuente:

Asdrúbal Baptista, Bases cuantitativas de la economía venezolana: 1830-2002, Caracas.

DESDE APURE: APUESTA POR LA VIDA

En un comunicado dirigido al pueblo altoapureño y a las autoridades civiles y militares venezolanas el Equipo de Pastoral del Alto Apure exige la intervención de los organismos públicos en el cese de la violencia y en la promoción de la vida. Al mismo tiempo piden al gobierno nacional que lidere una ofensiva para que se atiendan diversos problemas de esta parte de la frontera venezolana:

“Al Gobierno Nacional le exigimos que planifique seriamente y proceda a llevar adelante una ofensiva agresiva en todos los renglones para que la salud, la educación, la administración de la justicia, los incentivos al desarrollo económico, la cultura, la preocupación por la formación técnica del campesino, la vialidad y el orden público, sean todos ellos servicios de calidad y plenamente satisfactorios para toda la población. De igual manera creemos que es necesario un acercamiento a los altos mandos de la guerrilla por parte del Gobierno Nacional para exigirles que las contiendas entre ellos no sean dirimidas en nuestro territorio. Que cesen en sus acciones amenazantes e interventoras. Que el cobro de vacuna desaparezca, ya que es una de las cargas más pesadas de nuestros productores.

A los poderes locales (gobernanación, alcaldías, Teatro de Operaciones, etc...) les decimos, que frente a la grave situación que vivimos, no se descalifiquen mutuamente, no mantengan criterios opuestos, no actúen cada uno por su cuenta, renuncien a sus intereses personales y grupales para atender las necesidades más urgentes de las comunidades. La burocracia, la corrupción y el clientelismo político que se ha incrustado en su gestión de gobierno, deben combatirlos eficazmente si quieren con sinceridad que en esta parte del país se de el cambio radical que tanto predica y anhela el Gobierno Nacional. A los Partidos Políticos les pedimos que corrijan sus actitudes sectarias, manipuladoras y egocéntricas. Los intereses de las comunidades deben estar por encima de los intereses personales y del partido.”

(Texto completo en www.gumilla.org.ve)

QUE BAJEN LOS CERROS

Les presentamos algunas reacciones de dirigentes barriales frente al llamado de Chávez a los Barrios de Caracas para que bajaran a proteger la “revolución” a propósito de las protestas estudiantiles de mayo y junio, en defensa de la libertad de expresión:

“Eso no le gustó a nadie. ¿Y es que acaso en Petare hay puro malandro? Nosotros vamos más allá, también queremos estudiar, y en nuestra comunidad hay estudiantes universitarios. No deseamos luchar en contra de nuestros hermanos. A nosotros no nos gusta que el presidente de la República diga que se acabaron los poderes autónomos. por eso, nadie le hizo caso”.

(José Rodríguez, del Barrio Bolívar de Petare. Tomado de El Universal, 24/06/07)

“... saldremos a la calle cuando verdaderamente el corazón nos diga que hay alguien a quien vale la pena respaldar. Lo que queremos es vivir mejor, ser respetados, y *no ser utilizados*, ni seguir recibiendo limosnas. El pueblo no es de nadie: sabemos pensar y hacemos lo que nuestra mente y nuestro Corazón nos dice, no lo que nos mandan a decir! ¿Es que pobreza es igual que no saber pensar? Esa es una equivocación que los gobernantes han tenido toda la vida... Señores con el poder, uds nos invitan a bajar de los cerros para ir a territorios distintos a aquellos en que vivimos. Se sabe en el barrio que si quiero vivir en paz, si no quiero a nadie bravo conmigo, debo respetar territorios. Eso lo tenemos muy claro. La acción del otro se respeta, el territorio del otro se respeta, el espacio de vida del otro se respeta. Eso es lo que hacemos en los barrios.

¿Como es posible que nos llamen para re-crear esas condiciones de vida en la ciudad, cuando de eso es que nosotros estamos luchando por salir?

Vamos a crear espacios de encuentro, no de diferenciación: la comida, la música, el entretenimiento sano, partidas de ajedrez.

Eso es lo que el gobierno y la gente del Congreso tiene que estar

buscando: las cosas que nos unen, no las que nos separan...

Es hora de que juntos sigamos construyendo el país que queremos.

(William Requejo Orobio, dirigente de Radar de los Barrios de Catia y de la Unión Vecinal para la Participación Ciudadana.)

(Texto completo en www.gumilla.org.ve)

RECUERDO DE FERNANDO MIREN TRÁS SU VISITA A VENEZUELA

“En su ataque a la Iglesia, Chávez no vaciló en mentir, al afirmar que la Iglesia se encuentra siempre al lado de las clases dominantes. Todo el mundo sabe que aquella Iglesia Católica unida a los sectores neocoloniales, sobre todo latifundistas, hace tiempo que ha dejado de existir en nuestro continente. No han sido teólogos de la liberación marxistas sino que representantes conservadores y tradicionalistas, quienes más se han jugado a favor de la democracia en América Latina. Ni Monseñor Romero en el Salvador, ni Dom Helder Cámara en Brasil, ni el Cardenal Silva Henríquez en Chile, fueron revolucionarios, pero entendieron perfectamente que la propagación de la fe, necesita de un espacio democrático. Hay un pacto tácito y no escrito entre Iglesia y Democracia. Ese pacto fue evidente en Polonia. El Papa Benedicto ya ha dado las señales con relación a Venezuela. Ni siquiera falsificando el Mensaje de Jesucristo como ha intentado hacer Chávez en diferentes alocuciones, podrá doblegar al pueblo católico de la nación”.

(Tomado de sus “Recuerdos de Venezuela”, 15/07/07. <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/9912998.asp>)



Sobre los conceptos de Constitución y Poder Constituyente en el proyecto político de Hugo Chávez

Juan Carlos Rey¹

INTRODUCCIÓN

Las palabras del Presidente Chávez durante su reciente “juramentación”, el pasado 10 de enero, en las que anunció el inicio de un proceso de reforma constitucional, nos incitan a analizar el significado que para él tienen conceptos tales como *Constitución*, *Poder Constituyente*, así como otros que de éstos se derivan.¹

Al parecer, el interés de Hugo Chávez por esos conceptos surgió cuando, después de haber fracasado en su intento de golpe de Estado en 1992, decidió continuar su lucha por la conquista del poder por vías legales,

¹ El texto completo del discurso del Presidente en tal acto, aparece en el sitio Web de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, versión sin corregir de la Sección de Edición de la División de Servicio y Atención Legislativa. Texto bajado el 12 de enero de 2007, de la dirección <<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/discursos.asp?id=88>>. A lo largo de este artículo citaremos frecuentemente dicho texto (bajo el título de Juramentación), pues es, hasta el momento, la declaración más completa y reciente sobre la reforma constitucional.

Pero, conforme a la visión milenarista y revolucionaria que es propia de su proyecto político, su idea de Constitución tiene poco que ver con lo que, en la tradición occidental, se ha venido entendiendo por este término, pues no la ha concebido como un instrumento jurídico-político destinado a impedir que se concentre un excesivo poder en manos de los gobernantes y a proteger la libertad personal de los ciudadanos...

solicitando el apoyo electoral del pueblo, pero sin abandonar sus objetivos revolucionarios. Pero, conforme a la visión milenarista y revolucionaria que es propia de su proyecto político, su idea de Constitución tiene poco que ver con lo que, en la tradición occidental, se ha venido entendiendo por este término, pues no la ha concebido como un instrumento jurídico-político destinado a impedir que se concentre un excesivo poder en manos de los gobernantes y a proteger la libertad personal de los ciudadanos, sino, más bien, —con una cierta mezcla del concepto sociológico de constitución de Lassalle² y de algunas ideas de Trotsky— como la *base de poder real* con que va a contar la *revolución permanente e irreversible*; y, al propio tiempo, ha identificado el *Poder Constituyente* con el *poder revolucionario* que se encarna en el *pueblo bolivariano* (chavista) capaz de imponerla.

EL CONSTITUCIONALISMO BAJO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGÓNICA

De acuerdo a la Teoría del Estado y la Teoría de la Constitución clásicas, cuando el pueblo, como poseedor de la soberanía —y, por tanto, como titular del poder constituyente originario— dicta una constitución, está llevando a cabo un acto revolucionario, que no está sometido a límites constitucionales ni legales. Pero, tan pronto como culmina tal acción y se pone en vigencia la nueva Constitución, el poder constituyente entra, por su propia decisión, en una especie de letargo o de hibernación. Es lo que a veces se ha llamado “la muerte de la revolución”. Pero no nos dejemos engañar por esta expresión, pues el pueblo sigue teniendo la soberanía y el poder constituyente no ha muerto, ni se ha extinguido, sino sólo duerme. Lo que ocurre es que, a partir de entonces, en vez de la *soberanía directa del pueblo*, rige la *soberanía de la Constitución*. O si se prefiere, en adelante la soberanía popular se va a ejercer, indirectamente, a través de la supremacía de la Constitución, obra del pueblo. Tal es el significado del conocido aforismo “un gobierno de leyes y no de hombres”, que se expresa en principios como el Estado de Derecho, el principio de legalidad, etc., y que implica la *soberanía de la Constitución* y el imperio de las normas.

En principio, esto es lo que tendría que haber ocurrido, también, al entrar en vigor

la Constitución venezolana de 1999. Sin embargo, el hecho de que en la llamada *Constitución bolivariana* se haya sustituido el tradicional modelo de la *democracia representativa*, por uno nuevo caracterizado por una *democracia participativa y protagónica*, significaría —según algunos de los defensores de este reciente modelo— que, ahora, el pueblo continuaría ejerciendo, en todo momento, su poder soberano, de modo que el poder constituyente originario no estaría nunca en un estado de letargo sino que permanecería permanentemente activado. Pero, si esto fuera cierto, la democracia participativa y protagónica significaría la muerte del constitucionalismo y del orden constitucional.

En efecto, tal como Hugo Chávez y muchos de sus partidarios han concebido el *poder constituyente*, éste no actúa durante un tiempo limitado para pasar después al reposo, sino que está activado no sólo durante el proceso de elaboración de la Constitución, sino también durante toda su ejecución, por lo cual, en principio, no concluye nunca.

Para Chávez era claro, desde antes que tuvieran lugar las elecciones de 1998, que el proceso constituyente que se proponía convocar, en caso de triunfar, sería muy largo y que incluiría varias etapas (Blanco³, pp. 529-535), de modo que, según sus palabras, “no va a durar 6 meses o un año, [sino] años” (Blanco, p. 28). A lo largo de todo ese proceso iba a ser necesario que el poder constituyente estuviera siempre activado, y por eso, según Hugo Chávez, “el poder del pueblo, organizado, despierto, impulsando [...] es indetenible” (Blanco, p. 535). Se trataba —aunque en aquella época no utilizaba, todavía, esta expresión— de una *revolución permanente*.

Así, se pudo ver el hecho insólito, para quienes tienen alguna formación jurídica, que después de aprobada y publicada la Constitución de 1999, el gobierno siguiera convocando reuniones de grupos de personas, por él mismo seleccionadas, con las que abría la *constituyente educativa*, la *constituyente económica*, la *constituyente universitaria*, etc., pues, para los revolucionarios, el proceso constituyente no cesa nunca.

Un *poder constituyente*, siempre presente y así concebido, equivale a lo que Carl Schmitt

² Me estoy refiriendo, evidentemente, a una de las categorías de la conocida tipología de los “conceptos de Constitución” de Manuel García Pelayo, en su *Derecho Constitucional Comparado* (5ª edición. Madrid: Revista de Occidente, 1959), pp. 46 ss.

³ Agustín Blanco Muñoz, *Venezuela del 04F-92 al 06D-98. Habla el Comandante Hugo Chávez Frías*. Caracas: Cátedra Pío Tamayo. UCV, 1998.

“Nosotros estamos rompiendo con el pasado. Por tanto, nada de consensos ni de acuerdos con los demás. Los revolucionarios no pactan”.
(T. Petkoff)

La idea de Chávez al decidir participar en las elecciones de 1998, estuvo indisolublemente unida a la de convocar una Asamblea constituyente, no sólo para elaborar una nueva Constitución, sino con el carácter de delegataria de la soberanía popular, para –según sus palabras– “demoler el poder establecido” y “asumir todos los poderes”

ha llamado una *dictadura soberana* sin límites de duración.⁴

Pero, para quien tiene algún conocimiento de Derecho Constitucional, es evidente que las referencias a una *democracia participativa y protagónica*, que figuran en el texto de 1999, no significa que, durante su vigencia, el pueblo continúe ejerciendo la soberanía en forma directa y, por tanto, pueda obrar como titular del poder constituyente originario. Aquí, bajo la apariencia de una cuestión de mera técnica jurídico-constitucional, yace un problema de extraordinaria importancia política: el texto constitucional vigente autoriza al pueblo, en determinadas circunstancias, a tomar ciertas decisiones directamente, sin usar los canales de los poderes representativos tradicionales; pero en tales casos, ese pueblo no está ejerciendo directamente la soberanía, pues está actuando como un *poder constituido*, bajo el imperio y por autorización de la Constitución, y no como *poder constituyente originario*.⁵

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1999 COMO PODER REVOLUCIONARIO TOTAL

La idea de Chávez al decidir participar en las elecciones de 1998, estuvo indisolublemente unida a la de convocar una Asamblea constituyente, no sólo para elaborar una nueva Constitución, sino con el carácter de delegataria de la soberanía popular, para –según sus palabras– “demoler el poder establecido” y “asumir todos los poderes” (Blanco, 534). Lo que se proponía el entonces aspirante a la presidencia, era transformar totalmente el cuadro de fuerzas que componían el sistema establecido; y por el tal sistema no entendía sólo el conjunto de poderes del Estado, sino que comprendía el conjunto de poderes reales de la sociedad. De modo que, según Chávez, había que “transformar la estructura y el cuadro de fuerzas en el congreso y en el poder judicial y los factores reales” de poder, de tal modo que,

“la CTV, por ejemplo, [...] hay que demolerla”, ya que “sin ello no habremos hecho nada”. Pero “¿cómo demolerla, cómo desmontarla? Con [una] Constituyente popular” (Blanco, p. 603). Para tal tarea no servía la concepción tradicional de lo que se ha entendido por tal en Venezuela, de modo tal que “[nuestra] propuesta de constituyente [la de los chavistas] es un proceso que no tiene que ver nada con las élites, viene desde abajo, desde el mismo pueblo. Es un proceso revolucionario para destruir este sistema, no para rehacerlo, como procuran otros proyectos” (Blanco p. 287).

Se trata, como ha dicho Petkoff⁶, de una aproximación revolucionaria que pretende lograr un “desplazamiento definitivo del viejo régimen de todas las posiciones de poder [...] No se trata, simplemente de ganar unas elecciones y luego gobernar coexistiendo democráticamente con las fuerzas derrotadas, sino de lo que se trata es de *aniquilarlas*” (p. 23). De manera que en vez de utilizar los procedimientos de revisión constitucional, previstos en la propia Constitución de 1961, para modificarla, Chávez prefirió invocar el poder constituyente originario, convocando a una Asamblea Constituyente, que representaba un poder revolucionario, no sólo al margen del texto constitucional entonces vigente, sino que representaba un procedimiento prohibido por el mismo. Por otra parte, el hecho de que la Asamblea fuese convocada por un decreto presidencial –y no por un acuerdo parlamentario, como hubiera sido perfectamente posible–, unido al sistema de elección que se adoptó para la elección de la misma (que aseguró el abrumador dominio del chavismo sobre la oposición, y que alrededor del 40% del electorado del país quedara sin representación⁷), indica que en el Presidente Chávez estaba presente “una voluntad tajante de ruptura, de no aceptar la posibilidad de una Constituyente consensual, una Constituyente que produjera un texto acordado entre las distintas partes de la sociedad”, y que correspondía a una voluntad revolucionaria, que afirmaba: “Nosotros estamos rompiendo con el pasado. Por tanto, nada de consensos ni de acuerdos con los demás. Los revolucionarios no pactan” (Petkoff, p. 49).

⁴ En: Carl Schmitt, *La Dictadura*. Trad. de J. Díaz. Madrid: Revista de Occidente, 1964. Véase el artículo de H. Njaim, “Las implicaciones de la democracia participativa: un tema constitucional de nuestro tiempo” (En: Eduardo García de Enterría et alii, *Constitución y Constitucionalismo, Hoy*. Caracas: Fundación Manuel García-Pelayo, 2000, pp. 721-740). Por su parte, Arvelo ha ido más lejos, para calificar el poder constituyente chavista como “una dictadura totalitaria de duración indefinida” (Alberto Arvelo Ramos, *El dilema del Chavismo. Una incógnita en el poder*. Caracas: José Agustín Catalá. El Centauro, 1998, p. 47).

⁵ Sobre esta importante cuestión, véase el texto elaborado por la Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, con el título “Ante el cambio constitucional Venezuela”, que aparece en el sitio Web de la Facultad (dirección: http://www.juri.ucv.ve/cambio_constitucional/index.html) En éste, como en varios otros temas, estoy siguiendo muy de cerca las ideas de dicho documento.

⁶ Teodoro Petkoff, *La Venezuela de Chávez. Una segunda opinión*. Caracas: Grijalbo, 2000

⁷ Se recordará que, en vez de la tradicional representación proporcional, que hubiera permitido una presencia importante de las minorías, se adoptó un sistema de representación por mayorías, en parte por regiones y en parte nacionalmente.

LA CONSTITUCIÓN COMO EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD UNILATERAL DE LA MAYORÍA FRENTE A LA CONSTITUCIÓN COMO PACTO NEGOCIADO

En efecto, cuando se trata de elaborar una nueva Constitución hay dos posibles formas extremas de concebir el modo como debe ser dictada. Según la primera, la Constitución es entendida como la expresión de la voluntad unitaria del pueblo, que en virtud de su poder constituyente, dicta el contenido de la misma mediante una decisión unilateral a través del voto de la mayoría. Esta concepción va unida, a menudo, a la creencia en las virtudes metafísicas de la decisión de la mayoría, debido a una errónea interpretación de ciertas ideas de Rousseau, que lleva a creer que el pueblo es el poseedor de la verdad absoluta (*Vox populi, Vox Dei!*, el pueblo nunca se equivoca, etc.). *Demolatría*, en vez de democracia, debería llamarse esta concepción.

Pero, de acuerdo a la segunda concepción, una Constitución es un *pacto* o *contrato*, que exige un acuerdo entre todos los actores políticos y sociales, pacto en el cual se fijan las reglas del juego o de la competencia entre ellos. Para esta interpretación, dictar una Constitución equivale a llegar a un compromiso entre intereses diversos, pues tratar de imponer unilateralmente la voluntad de la mayoría, cuando se trata de fijar las reglas básicas del orden político-constitucional, llevaría con gran probabilidad a la falta de su aceptación sincera por la minoría, y al cuestionamiento de la legitimidad de esa Ley Fundamental.

Desde mediados del siglo XX, en Venezuela hemos sido testigo de las dos maneras de concebir una Constitución. La primera triunfó con la Constitución de 1947. Una mayoría aplastante, que creyó encarnar la auténtica voluntad general, impuso su decisión al resto de la sociedad, que sólo pudo hacer constar su protesta salvando sus votos, cuando hubo que suscribirla. El resultado fue que, unos pocos meses después, el primer gobierno elegido con esta Constitución fue derrocado por un golpe militar incruento, ante la indiferencia o la aprobación de quienes no formaban parte de ese gobierno.

La segunda manera de concebir la Constitución se impuso al aprobarse la reforma constitucional de 1961. El texto final fue el resultado de una serie de pactos y compromisos, sin que los que tenían la mayoría trataran de imponer sus puntos de vista. El resultado fue la Constitución que ha contado con el mayor respaldo (prácticamente el de todos partidos) y que ha sido la de más larga duración de la historia de Venezuela.

Ahora bien, es claro que Chávez concibió la Constitución de 1999 de la primera forma

—como expresión de la voluntad unitaria del pueblo, a través de la mayoría—, rechazó el pluralismo del “sistema de Punto Fijo”, con sus partidos y los pactos que lo acompañaron,⁸ y pretendió reconstruir la unidad nacional, mediante la adhesión popular a su figura como presidente plebiscitario. Una vez elaborado el proyecto de Constitución por la Asamblea Constituyente (con las insuficiencias que ya hemos señalado), el texto sólo estuvo disponible para el conocimiento de los venezolanos dos días antes de someterlo a referéndum, lapso sin duda insuficiente para su simple lectura (recuérdese su enorme longitud), y que hacía imposible su discusión y reflexión. De manera que para la inmensa mayoría de los ciudadanos el referéndum se convirtió, en realidad, en un acto plebiscitario, pues la gente, sin conocer el contenido del texto constitucional, al emitir su voto lo que hacía era pronunciarse a favor o en contra de la persona del Presidente Chávez, impulsor del proyecto. Y aunque el mismo obtuvo una holgada mayoría del 68,5% de los votantes, ellos sólo representaban el 30,2% del total de electores inscritos en el registro electoral, pues sólo habían participado en tal plebiscito el 44,4% de dicho total. De modo que una importante proporción de los ciudadanos venezolanos no sintió como propia la (mal) llamada *Constitución bolivariana*, sino como la expresión de las preferencias de una mayoría relativa chavista (relativa, con respecto al total de quienes tenían derecho a votar).

⁸ Como se recordará el “sistema de Punto Fijo” (llamado despectivamente por los chavistas “el puntofijismo”) consistió en un conjunto de pactos y acuerdos, los principales de ellos formalizados y por escrito, pero varios de ellos producto de acuerdos tácitos, entre los principales partidos democráticos, Acción Democrática, Unión Republicana Democrática y el Partido Social Cristiano COPEI, con la notable exclusión del Partido Comunista de Venezuela, a través de los cuales se comprometían a colaborar para el mantenimiento de la democracia en Venezuela. Según el principal de tales pactos, el llamado *Pacto de Punto Fijo* (por el nombre de la quinta en que fue suscrito, el 31 de octubre de 1958), los tres partidos acordaban ir a las elecciones con “un programa común y mínimo de gobierno”; y a que, con independencia de quien resultara ganador, todos ellos participarían en un gobierno unitario, sin predominio de ninguno en el gabinete. El Pacto fue complementado por el mencionado programa mínimo, que fue suscrito, el 6 de diciembre, por los candidatos a la Presidencia de los tres partidos. Pero, más allá de la duración formal de tales pactos, el “espíritu de Punto Fijo” se ha mantenido a través de acuerdos tácitos de que ciertas decisiones fundamentales sólo podían ser tomadas mediante el consenso de los principales partidos. Así, por ejemplo, funcionó el llamado “pacto institucional” (pacto que nunca ha sido escrito, ni formalizado), por el cual los titulares de ciertos cargos públicos (como por ejemplo, el Presidente de ambas Cámaras del Congreso, el Fiscal General, el Contralor General, los miembros de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente del Consejo Supremo Electoral, etc.) debían ser designados mediante acuerdo entre los principales partidos, sin que el mayoritario pueda imponer unilateralmente su voluntad. Lo mismo ocurría, más allá de tal pacto, para la toma de decisiones que afectan los intereses vitales del país, como por ejemplo, las negociaciones en materia de límites fronterizos, o para las decisiones en materia petrolera.

No todos los órdenes políticos son verdaderos órdenes constitucionales, aunque estén acompañados de un texto constitucional.

La existencia de un orden político constitucional no sólo sirve para garantizar el respeto de importantes valores políticos, sino que es esencial para asegurar una gobernabilidad sólida y estable.

LAS VENTAJAS DE UN ORDEN POLÍTICO CONSTITUCIONAL

No todos los órdenes políticos son verdaderos órdenes constitucionales, aunque estén acompañados de un texto constitucional. El irrespeto de tal texto por parte de los gobiernos –pero frecuentemente también por los ciudadanos–, ha hecho que podamos hablar, en términos generales, de la falta o la ausencia de una *constitución real* en la historia de Venezuela, aunque haya habido una abrumadora cantidad de *constituciones de papel*. Lamentablemente, en la actualidad, no hemos superado tal situación.

La existencia de un orden político constitucional no sólo sirve para garantizar el respeto de importantes valores políticos, sino que es esencial para asegurar una gobernabilidad sólida y estable. Unas cuantas consideraciones teóricas sobre tal importante cuestión nos pueden ayudar a comprender mejor los graves problemas que, con motivo del proyecto de reforma propugnado por el Presidente, se nos plantean.⁹

Se puede afirmar que, en términos generales, existe un orden político funcionando regularmente cuando las decisiones de los gobernantes son acatadas por los gobernados. Pero hay al menos tres procedimientos a través de los cuales, en teoría, se puede conseguir la necesaria obediencia. En primer lugar, se puede conseguir que los ciudadanos acaten las decisiones de los gobernantes, en virtud de los méritos intrínsecos de cada una de ellas, después de haberlas evaluado de acuerdo a sus valores, o bien por razones utilitarias (por medio de un balance de los premios y castigos, derivados de la obediencia o del eventual desacato). En segundo lugar, se puede obedecer las decisiones de los gobernantes, sin necesidad de examinar el contenido de cada una de ellas, por las cualidades extraordinarias que se atribuyen a la persona de la que emanan y por la consiguiente confianza que ella suscita (en el extremo, por legitimidad carismática). En tercer lugar, es posible que la gente obedezca las decisiones del gobierno sin necesidad de evaluar los méritos intrínsecos de cada una de ellas, y con independencia de las cualidades de los gobernantes, en virtud de haber sido dictadas de acuerdo a ciertas *reglas de juego* (= *constitución*) que se consideran válidas y obligatorias. En este caso la obediencia es el resultado de un compromiso (de carácter normativo o/y de naturaleza racional) con esas reglas, y de la consiguiente disposición a obedecer las decisiones que tomen las autoridades estable-

cidas en la Constitución, siempre que cumplan los requisitos estipulados en la misma. El orden político que así resulta es un *orden constitucional* que, en principio, debería gozar de un grado alto de estabilidad y permanencia, incomparablemente superior a las de las otras formas, pues está verdaderamente institucionalizado.¹⁰

La falta de una auténtica aceptación de las reglas de la Constitución, por parte de una mayoría muy amplia de los ciudadanos, hace que no exista un verdadero orden político constitucional. A falta de tal requisito, quizá podría funcionar un orden político basado en los otros dos procedimientos, y como resultado de una constante interacción estratégica entre los distintos factores de poder, pero los eventuales equilibrios que de allí pueden surgir son esencialmente frágiles e inestables.

Hemos visto una serie de factores que contribuyeron a la debilidad del consenso en torno a la Constitución de 1999. Pues el hecho de que una cierta mayoría numérica apruebe formalmente una Constitución no garantizará la existencia de un verdadero orden político constitucional, si su contenido no es conocido y aceptado por una importante parte de la ciudadanía, que debería superar, en mucho, la simple mayoría. Y aquí parece oportuno recordar que la totalidad de los grandes teóricos jusnaturalistas, desde Hobbes a Rousseau, consideraban que para la legitimidad de una decisión fundamental, como lo es la aprobación del contrato social original, no bastaba con el voto favorable de la mayoría de los ciudadanos, sino que se requería la unanimidad. Y no faltaron algunos de ellos, que vieron en la Constitución un contrato social más, que debía responder a exigencias parecidas de aceptación que el original. Pero, sin llegar a tal extremo, hay que recordar las ideas de un autor como Rousseau, al que corrientemente se le considera como el máximo defensor del voto de la mayoría como forma de expresión de la voluntad general. Pues Rousseau distingue claramente el contrato social original como algo distinto de la formación de la Constitución que, según él, es la primera ley política fundamental hecha por el legislador. La aprobación del contrato social original, es el único caso en el que Rousseau exige el consentimiento unánime por los ciudadanos. Pero, con respecto a las leyes, cree que “cuando las opiniones se aproximan más a la una-

...parece oportuno recordar que la totalidad de los grandes teóricos jusnaturalistas, desde Hobbes a Rousseau, consideraban que para la legitimidad de una decisión fundamental, como lo es la aprobación del contrato social original, no bastaba con el voto favorable de la mayoría de los ciudadanos, sino que se requería la unanimidad.

⁹ En lo que sigue desarrollo y amplío algunas de las ideas que aparecen en el documento mencionado en la nota 5, *supra*.

¹⁰ Los tres procedimientos que hemos descrito son “tipos ideales”, lo que quiere decir que, en la realidad, nunca se dan puros, sino mezclados entre sí, de manera que lo que hay que determinar, en cada caso, es hasta qué punto predomina alguno de ellos.



Es evidente que cuando el Presidente pretende llevar a cabo una reforma “integral y profunda” de nuestra Constitución, la más importante de todas nuestras leyes, se debería exigir –siguiendo la opinión de Rousseau– mucho más que una simple mayoría para legitimar los cambios.

Para el Presidente Chávez la aprobación de la Constitución de 1999 marcó el hito inicial fundamental de una nueva época en la historia de Venezuela, pues iba a permitir refundar la República sobre bases sólidas y seguras.

nimidad, más domina la voluntad general”¹¹, de modo que el tamaño de la mayoría que se debería exigir para aprobar cada ley deberá depender de la importancia de lo que se va a decir, de tal manera que “cuando más importante y graves son las deliberaciones, la opinión que prevalezca debe aproximarse más a la unanimidad” (*Ibid.*, p. 441).

Es evidente que cuando el Presidente pretende llevar a cabo una reforma “integral y profunda” de nuestra Constitución, la más importante de todas nuestras leyes, se debería exigir –siguiendo la opinión de Rousseau– mucho más que una simple mayoría para legitimar los cambios.

HACIA UNA REFORMA URGENTE, INTEGRAL Y PROFUNDA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999

Para el Presidente Chávez la aprobación de la Constitución de 1999 marcó el hito inicial fundamental de una nueva época en la historia de Venezuela, pues iba a permitir refundar la República sobre bases sólidas y seguras. Con la nueva Constitución se inauguraba el milenio de la V República, en la que se iban a superar todos los males y la corrupción que se habían acumulado durante los pasados ciento setenta años de vida republicana, y se recuperaría, para su plena realización, el proyecto bolivariano que las oligarquías habían traicionado desde 1830 y que ahora cobraba plena vida en la imagen del nuevo país que se expresaba en el texto constitucional aprobado, que debería perdurar por siglos.

Pero apenas han transcurrido seis años de la aprobación de tal Constitución, cuando el Presidente Chávez, durante el acto de juramentación del pasado 10 de enero, anunció “la urgencia de la reforma integral y profunda” de nuestro texto constitucional. Resulta inevitable decir que no están suficientemente claras las razones que justifican tales cambios, desde el punto de vista del gobierno, y mucho menos su premura, su extensión y su intensidad. Recuérdese que se trata de una Constitución que ha sido calificada repetidamente por el propio Presidente como “la mejor del mundo”; que, según sus cálculos, debería durar 200 años;¹² y que, incluso, du-

rante la citada juramentación la calificó por dos veces como “maravillosa”.

Aparte de introducir algunos cambios muy concretos y precisos, ya anunciados, cuyo sentido general es aumentar los poderes del Presidente,¹³ parece que las modificaciones más importantes de la Constitución serán destinadas a abrir “la vía venezolana al socialismo” o hacer posible el “socialismo del siglo XXI”. Antes de proceder a cualquier posible crítica al contenido material de las reformas constitucionales que va a proponer el Presidente, cuyo tenor nos es aún desconocido, algunas de las ideas que ya ha adelantado nos obligan a llamar la atención sobre ciertos aspectos que consideramos reprobables, especialmente en lo que se refiere a la forma y al procedimiento, y que nos hacen temer que las modificaciones constitucionales que se avecinan pueden incurrir en vicios incluso mayores que los que se cometieron con la Constitución de 1999.

En efecto, la urgencia en la tramitación de las próximas reformas, en la que tanto ha insistido el Presidente, unida al procedimiento de tramitación de las mismas (que si se hace como reforma constitucional, como ha anunciado el Presidente, corresponderá a la Asamblea Nacional, en la que la oposición no tiene ninguna representación), pueden llevar a que el proyecto que resulte, no sea el producto de una gran deliberación pública, a través de la cual se produzca un amplio consenso que, como hemos insistido, es condición indispensable para que impere un orden constitucional estable y permanente.

EL PRESIDENTE INVOKA AL PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO, OMNIPRESENTE Y OMNIPOTENTE

De su mencionado discurso de *Juramentación* –en el que, el Presidente Chávez ha *invocado* y *convocado* el “Poder constituyente originario” de la Nación, con el objeto de proceder, con toda urgencia, a una “reforma integral y profunda de la Constitución”– es preciso destacar, una vez más, sus conceptos sobre el poder constituyente originario, pues reitera, en una forma aun más radical, sus viejas ideas acerca de tal cuestión.

Para el Presidente Chávez se trata de ese *Poder constituyente originario*, que “es omni-

¹¹ Jean-Jacques Rousseau, *Du contract social. Œuvres complètes*. Vol. III. Paris: Gallimard, 1964, p. 439

¹² Véanse, por ejemplo, las palabras del Presidente durante el acto de la Asamblea Nacional en el segundo aniversario de la Constitución (Diario *El Universal*, 16 de diciembre de 2001), en el cual, tras vaticinar que nuestra Carta Magna cumpliría 200 años, descartó su reforma: “Para este momento yo la veo perfecta. Yo no le modificaría nada. En el 2021 podría ser que se estudie la posibilidad de reformar algo”

¹³ Entre tales cambios estarían con seguridad (pues han sido anunciados por el mismo Presidente) los destinados a permitir su reelección indefinida; o a suprimir, en beneficio del Poder Ejecutivo, la autonomía de la que goza el Banco Central. Se ha hablado, también de otras modificaciones, como el aumento de los porcentajes de solicitantes necesarios para activar los referendos revocatorios para los funcionarios electos; o la eliminación del Art. 350 de la Constitución, que consagraría un derecho a la insurrección. Pero en estos dos últimos casos se trata de puras conjeturas, aún sin confirmación.



„Das Empire hält sich für unzerstörlich, aber irgendwann wird die Menge, die Vielfalt, das Empire stürzen“

Inspirándose en las confusas ideas de un revolucionario italiano, Antonio Negri (en la foto), famoso por su extrema radicalidad, ataca el normativismo racionalista que está en la base del constitucionalismo occidental, para sustituirlo por una suerte de decisionismo voluntarista (que siempre ha caracterizado los proyectos políticos de Chávez) que le permita dar rienda suelta a una utopía, carente de un mínimo de racionalidad.

potente” y “es la revolución misma”, concebida, a la manera de Trotsky (a quien esta vez no tiene reparos en citar por su nombre), como la “revolución permanente” y que nunca termina. Inspirándose en las confusas ideas de un revolucionario italiano, Antonio Negri,¹⁴ famoso por su extrema radicalidad, ataca el normativismo racionalista que está en la base del constitucionalismo occidental, para sustituirlo por una suerte de *decisionismo voluntarista* (que siempre ha caracterizado los proyectos políticos de Chávez), que le permita dar rienda suelta a una utopía, carente de un mínimo de racionalidad. De manera que ese poder constituyente, siempre disponible para ser activado “nos permite relativizar, romper con el racionalismo modernizante y abrir nuevos espacios y nuevos tiempos [...]”. Pues el *Poder constituyente* “rompe, pulveriza el racionalismo de los modernos” y “nos permite activándolo, incluso, cambiar el tiempo histórico, [pues] todo es relativo [como] está demostrado [sic!]”. (Vid. el texto en *Juramentación*).

Pero además, el Presidente Chávez identifica como manifestaciones del *Poder constituyente originario* cualquier expresión masiva de apoyo a su proyecto político o hacia su persona, como, por ejemplo, los actos del 13 de abril del 2002 en los que muchedumbres chavistas se movilizaron en su respaldo y contra el *golpe de Estado*. Pero, en cambio, no identifica como expresión de tal poder la manifestación, no menos masiva, que la oposición organizó dos días antes, pidiendo su renuncia. Y también considera manifestaciones del poder constituyente originario los votantes a su favor en las elecciones presidenciales del 3 de diciembre pasado, pues —citamos textualmente al Presidente— “casi 7 millones y medio de votos, esos millones y millones de almas, corazones y voluntades no fueron otra cosa sino el poder constituyente convertido en un día en actor fundamental de su propia historia”. Resulta así que, para el Presidente Chávez, el *Poder constituyente originario* no es la totalidad del pueblo, en cuanto titular de la soberanía, que sólo se expresaría muy ocasionalmente, cuando se trata de dictar una nueva constitución, sino que entiende por tal a cualquier parcialidad, con tal que se manifieste, en algún modo, a favor de la revolución que el Presidente propugna.¹⁵

¹⁴ Véase, Antonio Negri, *El poder constituyente. Ensayos sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Libertarias/Prodhufi, 1994)

¹⁵ Véase, en este mismo sentido, el documento de la Comisión designada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, con el título “Ante el cambio constitucional Venezuela”, al que me refiero en la nota 5 *supra*.

Tras recordar que para dictar la revolucionaria Constitución de 1999 convocó al Poder constituyente, el Presidente dijo, en tono solemne: “invoco de nuevo al *poder constituyente originario, omnipresente, plenipotenciario*, hoy 10 de enero de 2007 lo convoco de nuevo”.

Sin embargo, entre la convocatoria a la Asamblea Constituyente de 1999, y el presente proyecto de reforma hay varias diferencias fundamentales. En aquella ocasión se trataba de un acto revolucionario, mediante el cual se iba a destruir la Constitución de 1961, formalmente vigente, pero a la que el Presidente Chávez había calificado de moribunda, de manera que convocaba al poder constituyente originario, sin respetar las disposiciones para la revisión constitucional incluidas en el texto constitucional que formalmente estaba aún vigente. Pero, en los momentos actuales, en que el Presidente reconoce expresamente la vigencia de la Constitución de 1999, que regula explícitamente las posibles reformas constitucionales, es necesario que se someta a lo que ella estipula. Esto quiere decir que si el Presidente, como lo ha anunciado, pretende utilizar el procedimiento de reforma constitucional, previsto en los artículos 342 al 346 de nuestra Constitución, deberá someterse a las condiciones allí establecidas. Entonces, lo que el Presidente debería *estar convocando* es, en realidad, el *poder de reforma o de revisión constitucional, y no el poder constituyente originario*. El *poder de reforma o de revisión*, a diferencia del poder constituyente originario, *no es soberano, pues está sometido a ciertas limitaciones* señaladas en la misma Constitución.

No podemos tratar aquí, por falta de tiempo y espacio, la compleja cuestión técnica de los límites, tanto implícitos como explícitos, que la Constitución de 1999 impone a cualquier posible reforma.¹⁶ A reserva de un análisis más detenido y riguroso, que sólo será posible realizar cuando se conozca el tenor preciso de las propuestas presidenciales de reforma, se puede adelantar que varias de las ideas que el Presidente ha avanzado, no podrían ser ob-

¹⁶ Aquí sólo podemos decir que el artículo 342 impone como *limitación explícita* de las posibles reformas, que “no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto Constitucional” (Art. 342), con lo cual se estarían excluyendo de una eventual modificación los Artículos 1 al 9 del texto constitucional, que se agrupan, precisamente, bajo el Título I, “Principios Fundamentales”. Pero también habría *limitaciones implícitas*, como son aquellas prohibiciones cuya existencia, con independencia del sitio de su ubicación, puede ser deducida indirectamente, como una consecuencia lógica de los presupuestos básicos en que descansa nuestro sistema constitucional, o de determinados preceptos concretos de la Constitución. Para una breve exposición de tal cuestión, en relación con el proyecto de reforma del Presidente Chávez, véase el documento “Ante el cambio constitucional Venezuela” (véase nota 5).

Se puede adelantar que varias de las ideas que el Presidente ha avanzado, no podrían ser objeto del procedimiento de reforma constitucional, en virtud de las limitaciones establecidas en el artículo 342 de la Constitución. Así ocurre, sobre todo, con aquellas destinadas a hacer posible lo que el Presidente ha llamado "la vía venezolana al socialismo" o "el proyecto socialista bolivariano que ahora apenas comienza"

jeto del procedimiento de reforma constitucional, en virtud de las limitaciones establecidas en el artículo 342 de la Constitución. Así ocurre, sobre todo, con aquellas destinadas a hacer posible lo que el Presidente ha llamado "la vía venezolana al socialismo" o "el proyecto socialista bolivariano que ahora apenas comienza" (*Vid. Juramentación*).

LAS LIMITACIONES EN LA CONSTITUCIÓN DE 1999 A UN SOCIALISMO NO DEMOCRÁTICO

En verdad, nadie sabe qué entiende Hugo Chávez por "el socialismo venezolano del siglo XXI", pero parece evidente que si se tratara de un socialismo democrático, como el que existe o ha existido en muchos países de Europa occidental, sería perfectamente posible que fuera construido a partir de la Constitución vigente de 1999, sin necesitar de ninguna modificación. En efecto, dicha Constitución afirma, simultáneamente, la validez de los clásicos derechos del hombre, proclamados por el liberalismo político, por una parte; de los derechos de inspiración democrática, relativos a la participación de todos en las decisiones públicas, por otra parte; y, finalmente, de los más recientes derechos de carácter económico y social que requieren prestaciones positivas del Estado; tratando de lograr una cierta síntesis de todos ellos que conduzca al modelo que nuestro texto constitucional denomina *Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia*.¹⁷ Tal modelo sería perfectamente compatible con la realización de un socialismo democrático.

La Constitución de 1999, debido a la coexistencia, en su interior, de valores y principios heterogéneos, como los que hemos mencionado, hace compatible la unidad política nacional con una diversidad y pluralidad cultural y de opiniones políticas. Y hace posible, también, que entre los ciudadanos surjan controversias sobre el distinto peso o énfasis que deben tener los diversos principios y valores incorporados a la Constitución y, especialmente, sobre la oportunidad y ritmo con que deben ser desarrolladas las distintas normas programáticas contenidas en ella. Todas estas controversias son normales y los eventuales conflictos políticos que de allí surgen son perfectamente legítimos. Pero cuando se pretende reducir unilateralmente esa pluralidad de valores y principios consagrados en la Constitución a los de un solo signo político,

seleccionando sólo aquellos que responden a una ideología particular e ignorando o rechazando los restantes, se abandona el terreno de la legitimidad y de la constitucionalidad, que hoy está vigente para propugnar un socialismo no democrático. Esto es lo que se ha pretendido hacer, por parte de algunos chavistas radicales que, apoyándose en algunas citas selectivas del Preámbulo de la Constitución y en algunas disposiciones de la misma, referentes a ciertos principios generales y a algunos valores políticos y sociales considerados deseables, tratan de prescindir de los que son de signo contrario, y alegan que aquéllos autorizan a la implantación de un modelo socialista no democrático. Quienes tal cosa pretenden proceden a una selección unilateral y sesgada del texto constitucional, pues entre la diversidad de derechos consagrados en el mismo desechan algunos de los más importantes, contradiciendo con ello el mismo texto de nuestra Constitución que garantiza a todos "el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos" (Artículo 19); de todos los derechos y no de algunos interpretados unilateralmente de acuerdo a un determinado signo ideológico.

Más en concreto. La Constitución vigente garantiza expresamente, entre otras cosas, "el pluralismo político" (Art. 2), la iniciativa privada y la libertad económica (Art. 112 y 299), así como el derecho de propiedad, sin excluir la de los medios de producción (Art. 115). Si además tenemos en cuenta las disposiciones en las que se consagran los derechos políticos, nuestro vigente texto constitucional hace posible el establecimiento de un socialismo democrático, como el que han establecido los gobiernos socialdemócratas de Europa Occidental, pero no un socialismo totalitario.

Pero parece ser que ciertas ideas del proyecto de socialismo venezolano del siglo XXI, que impulsa el Presidente, son incompatibles con la estructura y con algunos de los Principios fundamentales de la Constitución vigente, y por eso pretende modificarlos.¹⁸ En

¹⁷ Incluso quienes desde el principio se opusieron al proyecto político chavista, han reconocido que la parte mejor, o menos mala de la Constitución de 1999, es el desarrollo que en ella se hace de lo relativo a los derechos humanos, en lo cual, algo ha podido tener que ver el interés que en esta materia pusieron los escasos miembros de la oposición que consiguieron ser electos en la Asamblea Constituyente.

¹⁸ En noviembre de 1999, poco antes de que nuestra Constitución fuese sometida a referéndum popular, Fidel Castro invitó a un apreciable número de periodistas venezolanos a la Habana y durante varias horas, que fueron transmitidas por nuestras televisoras, les hizo una exposición examinando el texto del proyecto de Constitución de nuestro país que iba a ser sometido a consulta popular, comparándolo con la Constitución cubana, para demostrar que, a diferencia de lo que decían los adversarios de Chávez y propagaban las mentiras del imperialismo, la nuestra sería una constitución claramente capitalista y no socialista. Y casi un año después, el 27 de octubre del 2000, el mismo Castro en su discurso solemne ante nuestra Asamblea Nacional en la visita que haría a nuestro país, volvió a insistir en que, a diferencia de lo que ocurría en Cuba, la Constitución venezolana se apoyaba en una economía de mercado y en ella la propiedad privada recibía amplias garantías, además de consagrar una división de poderes y el pluripartidismo.

La Constitución de 1999, debido a la coexistencia, en su interior, de valores y principios heterogéneos, como los que hemos mencionado, hace compatible la unidad política nacional con una diversidad y pluralidad cultural y de opiniones políticas.

tre tales ideas estaría, por ejemplo, la “nueva geometría del poder”, que, según el Presidente, sería “una nueva manera de distribuir el poder político, económico, social y militar sobre el espacio”, con lo cual no sólo se destruiría totalmente la actual estructura político-constitucional del Estado, sino también se trastocaría la estructura económica y social del país. Algo parecido ocurre con todo lo relacionado a la “explosión revolucionaria del Poder comunal” y la creación de un sistema de ciudades y territorios federales, como una forma “de marchar hacia el socialismo”. Se trataría, con ello, de crear todo un nuevo sistema, que de forma progresiva permita que “salgamos de las viejas estructuras del Estado capitalista-burgués que lo que hace es frenar los impulsos revolucionarios, [y] terminen enterrándolos” (*Vid. Juramento*).

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sin embargo, lo cierto es que el texto constitucional de 1999, si bien establece límites al procedimiento de reforma, que impedirían usarlo para llevar a cabo algunas de las modificaciones que el Presidente propugna, abre la posibilidad, desde el punto de vista exclusivamente formal, de que tales cambios puedan llevarse a cabo, mediante el procedimiento de convocar una Asamblea Constituyente, que no estaría sometida a límite alguno del derecho positivo, pues se supone que se basaría en las facultades que tiene el pueblo “como depositario del poder constituyente originario” (Art. 347).

La Constitución reconoce los poderes soberanos de tal Asamblea –que se supone le habrían sido delegados por el pueblo– declarando válidas todas las decisiones que tome, sin que puedan ser objetadas o impedidas por ninguno de los poderes constituidos, incluyendo el poder judicial, y sin someterlas a referéndum (algo insólito para una democracia participativa y protagónica), de modo que los ciudadanos no tendrán posibilidad alguna de rechazarlas. Sólo podrían oponerse a ella acudiendo al procedimiento extrajudicial de la insurrección, al que se alude en el Art. 350.

Resulta de la lectura del texto de la Constitución sobre el particular, que la Asamblea no tendría límite alguno en cuanto al tipo de decisiones que puede tomar, ni tampoco estaría sometida a términos temporales para su ejercicio. Podrá –como lo reconoce expresamente nuestra Carta Magna– transformar el Estado, crear un nuevo orden jurídico o redactar una nueva Constitución. Pero, en realidad, sus poderes son totales, de manera que también podría establecer una tiranía

temporal o perpetua, incluyendo la suya propia, sin que la ciudadanía dispusiera, según la Constitución, de ningún recurso jurídico para impedirlo.

Pero los reparos a las disposiciones de la Constitución, relativas a la Asamblea Nacional Constituyente, van más allá de las que hasta ahora hemos señalado y que consideramos son las fundamentales. Aunque, de acuerdo al texto constitucional, se supone que la Asamblea Constituyente actúa por convocatoria del pueblo de Venezuela (Art. 347), se aclara, inmediatamente después que, en realidad, tal convocatoria puede hacerla el Presidente en Consejo de Ministros, la Asamblea Nacional, o un cierto porcentaje de los electores o de los Cabildos. Pero, es evidente que dadas las condiciones exigidas a cada uno de estos posibles convocantes, en la práctica es el Presidente o (en menor grado) la Asamblea Nacional quienes tienen más facilidades para tal convocatoria. Y aunque se supone que los integrantes de la constituyente deberían ser elegidos en alguna forma por el pueblo, curiosamente el texto constitucional omite totalmente, en forma inexplicable este requisito. Con lo cual se presenta la duda sobre si tales elecciones se darán y, en caso afirmativo, sobre las modalidades de las mismas. Ante el silencio constitucional, es probable que las características de esas elecciones sean fijadas por la Asamblea Nacional, de forma que la oposición difícilmente puede esperar que los resultados le sean más favorables que los de la elección de la Asamblea Constituyente de 1999.

CONCLUSIONES

Cuando se elige una Asamblea Constituyente, siempre se pueden presentar dudas sobre si el sistema electoral adoptado refleja las verdaderas preferencias del pueblo (caso de la Asamblea Constituyente de 1999). Pero, desde el punto de vista de los principios democráticos, lo que resulta totalmente inadmisibles –muy especialmente en una Constitución que propugna y proclama una democracia participativa y protagónica– es que se pretenda que el pueblo, como depositario del poder constituyente originario (artículo 347 de la Constitución), delegue tales poderes soberanos en dicha Asamblea (artículo 349), de tal manera que ella pueda hacer toda clase de cambios políticos y jurídicos, incluyendo el de la Constitución, sin ningún control y sin que se necesite que sean sometidos a un referéndum popular para que el pueblo pueda aprobarlos o rechazarlos. Todo ello en evidente contradicción no sólo con la elemental lógica de la democracia, sino

con el artículo 5 de la propia Constitución, que establece que la soberanía, que reside en el pueblo, es intransferible.

Me parece evidente que cualquier persona amante de la democracia no podrá aceptar, por razones de principios, la legitimidad de la convocatoria a una Asamblea constituyente, en las condiciones y con los poderes que para ella fija la Constitución vigente. Pero, además, los peligros de acudir a tal procedimiento resultan obvios y, en mi opinión, son inaceptables, aunque sólo fuera desde un punto de vista de la táctica política.¹⁹

Para quienes creemos que la soberanía, incluyendo la del pueblo, es limitada, la cuestión, desde el punto de vista teórico o filosófico es muy clara, pues hacemos nuestro, sin reservas, lo dicho por Benjamín Constant: que hay voluntades que ni siquiera el pueblo y sus delegados tiene derecho a tener:

*Ninguna autoridad sobre la tierra es ilimitada, ni la del pueblo, ni la de los hombres que se dicen sus representantes, ni la de los reyes, cualquiera que sea el título por el que reinen, ni la de la ley, la cual, no siendo más que la expresión de la voluntad del pueblo o del príncipe, de acuerdo con la forma de gobierno, debe estar circunscrita a los mismos límites que la autoridad de la que emana. Estos límites están trazados por la justicia y los derechos de los individuos. La voluntad de todo un pueblo no puede convertir en justo lo que es injusto. Los representantes de una nación no tienen derecho a hacer lo que ni siquiera la nación puede hacer.*²⁰

Pero, aunque los principios sean claros, el problema y la dificultad mayor consiste en cómo limitar, en la práctica, al Poder Constituyente originario, esto es, al soberano. Las

soluciones clásicas, aún válidas para muchos de nosotros, consisten en afirmar que existen un conjunto de derechos fundamentales de los individuos que, con independencia de que estén reconocidos en el texto constitucional, tienen plena validez. En ciertas culturas (incluida la que ha predominado en la historia venezolana) se trata de derechos naturales, anteriores y superiores a la existencia misma del Estado, que se pueden interpretar como de origen divino, o, en versión laica, como productos de la razón que rige al mundo. En otras culturas, como en Inglaterra, se trataría, más bien, de derechos históricos-tradicionales. La parte más débil de estas ideas, desde el punto de vista práctico, es que contra la eventual violación de tales derechos por parte de quienes gobiernan, el único remedio asequible a los ciudadanos sería el ejercicio del derecho de resistencia, como se sugiere en el artículo 350 de la Constitución vigente, pero que representa una solución técnicamente imperfecta, desde el punto de vista jurídico. Sin embargo, en los últimos años, se ha desarrollado la idea de que los derechos humanos y su protección forman parte del orden jurídico internacional, que obliga a los distintos Estados por encima de su soberanía, de forma tal que la comunidad internacional organizada podría imponer sanciones a las naciones que no los respetaran. El desarrollo de tal idea y su aplicación podría proporcionar un cuadro más sólido a la protección de los derechos humanos, y aunque por ahora no se puede ser demasiado optimista con respecto a su eficacia, los efectos de una condenación moral de la comunidad internacional no son para despreciar, y pueden ser un primer paso para el establecimiento de un futuro orden jurídico internacional mucho más efectivo.

En todo caso, quizá no sea completamente inútil, hacer un llamado a la prudencia política de quienes nos gobiernan, insistiendo en que, a falta de unas reglas del juego aceptadas sinceramente por una inmensa mayoría de los venezolanos, no podremos gozar de un orden político constitucional sólido, estable y permanente.

*Profesor Emérito, ex-Director de la Unidad de Ciencia Política de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Ex-Director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela

¹⁹ Sin embargo, hay sectores de la oposición que insisten en exigir el procedimiento de la convocatoria a una Asamblea constituyente, como el medio para adelantar las modificaciones constitucionales que el Presidente desea. Es muy posible que lo hagan por razones meramente tácticas, con la falsa esperanza de que a través de este procedimiento, podrían eventualmente lograr una mayoría en dicha Asamblea y usar los poderes totales de los que así dispondrían para acabar con un sistema que detestan. Pero una Asamblea Nacional Constituyente, en los términos de los artículos 347/349 de la Constitución, resulta inadmisibile por claramente antidemocrática. Como lo muestra la historia constitucional universal, para que una Asamblea constituyente sea verdaderamente democrática se requieren varias condiciones, entre las cuales hay que destacar al menos tres: su convocatoria ha de ser por iniciativa del pueblo; sus facultades se limitan a elaborar un proyecto de Constitución y fuera de esta función carece de todo tipo de poderes (en especial deben carecer de facultades legislativas o ejecutivas); y dicho proyecto, una vez elaborado, deberá ser sometido a referéndum, de cuyo resultado dependerá su aprobación o rechazo.

²⁰ Los textos clásicos en los que Benjamín Constant ha criticado la idea de una soberanía del pueblo que, desde el punto de vista jurídico, sería ilimitada, son "Sobre la Soberanía popular", Capítulo I de sus *Principios de Política* (1815) y *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos* (1819). La versión castellana del texto que yo he utilizado la he tomado de B. Constant, *Liberalismo y Democracia*. Caracas: Cuaderno del Instituto de Estudios Políticos, N° 5, 1963, pp. 13-14

Carta de un amigo musulmán al sacerdote caldeo asesinado en Irak

Adnan Mokrani,
profesor de Islam de la Universidad Gregoriana
di Roma

ROMA, jueves, 7 junio 2007 (ZENIT.org).- Publicamos la conmovedora carta de un amigo musulmán al padre Ragheed Aziz Ganni, el sacerdote caldeo, asesinado este domingo en Mosul, Irak, junto a tres subdiáconos.

En nombre de Dios, clemente y misericordioso, Ragheed, hermano mío:

Te pido perdón, hermano, por no haber estado a tu lado cuando los criminales abrieron fuego contra ti y tus hermanos, pero las balas que han traspasado tu cuerpo puro e inocente, me han traspasado también el corazón y el alma.

Fuiste una de las primeras personas que conocí a mi llegada a Roma, en los pasillos del «Angelicum» [la Universidad Pontificia de Santo Tomás, ndr.], donde nos conocimos y donde bebíamos juntos nuestro «capuchino» en la cafetería de la universidad. Tú me habías impresionado por tu inocencia, tu alegría, tu sonrisa tierna y pura que no te abandonaba nunca. Yo no puedo dejar de imaginarte sonriente, feliz, lleno de alegría de vivir. Ragheed para mí es la inocencia hecha persona, una inocencia sabia, que lleva en su corazón las preocupaciones de su pueblo infeliz. Recuerdo el día en el comedor de la universidad, cuando Irak estaba bajo embargo y tú me dijiste que el precio de un solo «capuchino» habría podido colmar las necesidades de una familia iraquí durante todo un día, como si te sintieras de algún modo culpable de estar lejos de tu pueblo asediado y de no compartir sus sufrimientos. ..

Luego volviste a Irak, no sólo para compartir con la gente su destino de sufrimientos, sino también para unir tu sangre a la de miles de iraquíes que mueren cada día. No podré nunca olvidar el día de tu ordenación

en la Universidad Urbaniana... Con lágrimas en los ojos, me dijiste: «Hoy he muerto para mí»... una frase muy dura.

Inmediatamente no la comprendí bien, o quizá no la tomé en serio como habría debido... Pero hoy, a través de tu martirio, he comprendido esta frase... Tú has muerto en tu alma y en tu cuerpo para resucitar en tu bienamado y en tu maestro y para que Cristo resucite en ti, a pesar de los sufrimientos y las tristezas, a pesar del caos y la locura.

¿En nombre de qué dios de la muerte te han matado? ¿En nombre de qué paganismo te han crucificado?... ¿Sabían verdaderamente lo que hacían?

Oh Dios, nosotros no te pedimos venganza o represalia, sino victoria... victoria de lo justo sobre lo falso, de la vida sobre la muerte, de la inocencia sobre la perfidia, de la sangre sobre la espada... Tu sangre no habrá sido derramada en vano, querido Ragheed, porque ha santificado la tierra de tu país... y tu sonrisa tierna seguirá iluminando desde el cielo las tinieblas de nuestras noches y anunciándonos un mañana mejor.

Te pido perdón, hermano, pero cuando los vivos se encuentran, creen que tienen todo el tiempo para conversar, visitarse y decirse los propios sentimientos y los propios pensamientos... Tú me habías invitado a Irak... Yo soñaba siempre con ello... visitar tu casa, a tus padres, tu despacho... No habría nunca pensado que sería tu tumba la que un día visitaría o que habrían sido los versículos de mi Corán los que recitaría para el reposo de tu alma...

Un día, te acompañé a comprar objetos de recuerdo y regalos para tu familia en vísperas de tu primera visita a Irak tras una larga ausencia. Tú me habías hablado de tu trabajo futuro: «Querría reinar sobre la gente sobre la base de la caridad antes que de la justicia», me habías dicho. Entonces me era difícil imaginarte como «juez» canónico... Pero hoy tu sangre y tu martirio han dicho su palabra, veredicto de fidelidad y de paciencia, de esperanza contra todo sufrimiento y de supervivencia, a pesar de la muerte, a pesar de la nada.

Hermano, tu sangre no ha sido derramada en vano... y el altar de tu iglesia no era una mascarada... Tú has asumido tu papel con profunda seriedad, hasta el final, con una sonrisa que nada podrá apagar... nunca.

Tu hermano que te quiere:

Adnan Mokrani
Roma, 4 junio 2007

Profesor de Islam en el Instituto de Estudios de las Religiones y de las Civilizaciones, Universidad Pontificia Gregoriana, Roma.

Colección

Temas de Formación Sociopolítica

Para los estudiantes universitarios y de los últimos años de secundaria, para grupos focales de estudio o de formación y, en general, para cualquier persona interesada en el conocimiento y la transformación del país, es un recurso de indudable utilidad, por la sencillez de estilo y de presentación, por lo asequible del precio y por la seriedad de los análisis.

Venezuela Análisis y Proyecto

Colonia y Emancipación en Venezuela (1498-1830)

Venezuela Republicana del siglo XIX

Análisis Socioeconómico de Venezuela

La Agricultura en Venezuela

El Productor Agrícola

La Existencia Campesina

Los Partidos Políticos en Venezuela

El Movimiento Sindical en Venezuela II

El Congreso de la República: función y realidad

La Educación en Venezuela

Los Medios de Comunicación Social en Venezuela

Realidad Indígena Venezolana

Proceso de la Cultura en Venezuela II: 1810-1908

Proceso de la Cultura en Venezuela III: Siglo XX

La Iglesia en Venezuela

La Educación en Venezuela (Actualizado)

Del Sector Ciencia y Tecnología

La Política en Venezuela desde 1899 hasta 1958

Mapas para la fiesta (Reflexiones latinoamericanas sobre la crisis)

Construcción de una Cultura de Paz

Estudios de las relaciones civiles militares en Venezuela...

La Cultura Pública en Venezuela

Venezuela Cooperativista



Salud para todos: ¿una quimera?

Andrés Cañizález



ace una década, en la revista *SIC* correspondiente al número 597, de agosto de 1997, el editorial y varios artículos daban cuenta del sector salud en Venezuela. Era un momento propicio para repasar los compromisos adquiridos por nuestro país en la Conferencia Mundial de Alma Ata, en 1978, en aras de alcanzar la meta de “salud para todos en el año 2000”. Obviamente tal meta no sólo no se alcanzó, sino que a mediados de la década pasada la crisis sanitaria fue evidente con el resurgimiento notorio de enfermedades endémicas como la malaria y el dengue que estaban casi desaparecidas. La revista daba cuenta de que se estaba produciendo en el país un cóctel propicio para dicho retroceso: crecimiento de la pobreza, desatención de los controles sanitarios y un sistema de salud centralizado y cuyo presupuesto lo absorbía el pago de la nómina, amén de estar orientado a la salud curativa, con una fuerte desatención en la salud preventiva.

Como en muchas otras áreas, en salud el país registró un mejoramiento sostenido durante varias décadas, con un punto de quiebre en la década de los 80. Al revisar las estadísticas públicas hasta 1995, *SIC* planteaba la urgente reorientación del sector salud para hacerlo descentralizado, con una inversión estatal creciente y volcado a la prevención. Para aquel momento el 85 por ciento del presupuesto lo representaban el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS) y el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), mientras que otra muestra de la centralización excesiva lo reflejaba que el 45 por ciento de los hospitales públicos se concentraran en el Distrito Federal y el Estado Zulia, pese a que en ambas dependencias sólo se concentrara una cuarta parte de la población nacional. Hace diez años, al hacer un balance, la revista sostenía que el lema de salud para todos era, sencillamente, una quimera.

En tanto, cinco años atrás, en la edición 647, correspondiente a agosto de 2002, *SIC* publicaba un sereno y documentado análisis de Ángel Álvarez sobre la polarización en América Latina, asociada al co-

lapso de la democracia. Al referirse al caso venezolano, en un momento en el cual en el país se vivía con intensidad el conflicto, el autor tomaba elementos del análisis de José E. Molina para caracterizar la situación de los partidos venezolanos de “pluralismo polarizado y des-institucionalizado”. El sistema político desde los años 90 evidenciaba señales de la ruptura en marcha, con el quiebre de los partidos tradicionales, encaminándose el país a una marcada volatilidad electoral. En el contexto del 2002, el artículo apuntaba que a pesar de esa volatilidad electoral era evidente la consolidación de dos bloques de fuerzas político-ideológicas. Lo más grave, sin embargo, era que los actores políticos más relevantes no se reconocían legitimidad. Para Álvarez la salida a la polarización consistía, en aquel 2002, en que los actores se reconocieran mutuamente, o —por el contrario— romper radicalmente con las reglas del sistema para hacer desaparecer al otro.

Por su parte, en el número 497 de la revista *SIC*, de agosto de 1987, se cuestionaba la “vendetta” que por aquel tiempo sostenían públicamente la Cadena Capriles y el Bloque De Armas. Estos grupos editoriales se acusaban mutuamente de diversos delitos tales como el robo, la corrupción y hasta aberraciones sexuales. La guerra sucia había llegado al extremo de involucrar a periodistas de ambos consorcios mediáticos. Ante tal panorama, actuando con aplomo el Colegio Nacional de Periodistas, cuyo tribunal disciplinario ya había recibido denuncias por la participación de comunicadores en este cruce de señalamientos públicos, hizo un llamado a poner fin a un enfrentamiento “suicida” y nada ejemplar para la sociedad.

Olimpiadas de Catia y Propatria

Jean Pierre Wyssenbach, s.j.*



“Un pequeño paso para un hombre, un gran paso para la humanidad”, fueron las primeras palabras del primer hombre en pisar la luna. Así han sido las primeras olimpiadas de Catia y Pro Patria. Siete escuelas, 18 voluntarios, 107 alumnos, varias maestras, muchos representantes, un chocolate y unas galletas. Pero si la experiencia continúa el año que viene serán como mínimo el doble de escuelas y el doble de alumnos. Y con el tiempo podrán superar las cantidades de las olimpiadas de La Vega.

Todo comenzó con la receptividad y apoyo que encontramos en la profesora Pilar Loyo, directora del IUJO (Instituto Universitario Jesús Obrero). Conocía la experiencia de La Vega. Pero nos advirtió

del reto que suponían Catia y Pro Patria, con más de cien escuelas.

Ella nos puso en contacto con el profesor José Ibarra, que inmediatamente animó un grupo de más de una docena de voluntarios, que comenzaron a llevar la invitación por las escuelas más cercanas al IUJO. La acogida, en general, fue muy positiva. Las escuelas entendieron muy bien que no se trataba de ninguna competencia, sino de un instrumento de superación y solidaridad. Superación de los alumnos que, año tras año, se verían incentivados a superar sus logros académicos. Solidaridad entre las diversas escuelas, que no se preocuparían sólo por su progreso, sino que estimularían el progreso de los demás.

Tuvimos también la suerte de encontrar la comprensión del jefe del distrito escolar. Y así realizamos el sábado 23 de junio, en los locales del IUJO, estas olimpiadas de castellano y matemáticas de 6º y 5º grado de Catia y Pro Patria, que esperamos sean las primeras de un crecimiento extraordinario. Pedimos disculpas a las escuelas a las que no llegó este año nuestra invitación. Y les prometemos que les llegará en los próximos cursos.

MARZO Y ABRIL.

Ahora ya, en La Vega, tenemos que hacer un calendario de nuestros eventos académicos.

El 15 de marzo tuvimos la suerte que la AVCM (Asociación venezolana de competencias matemáticas) y la Fundación Polar nos dieran muchas becas para participar en las pruebas previas de las Olim-



El 26 de mayo tuvimos las V Olimpiadas de preescolar. Este año participaron 173 alumnos de 27 preescolares de La Vega y dos de fuera. Diez preescolares aumentaron su porcentaje de participación. Este año tuvimos 56 ganadores, que leyeron más de 50 palabras por minuto. Estamos de acuerdo en que al niño no hay que forzarlo. Pero hay que prepararlo bien para que no lo fuercen y no fracase en primer grado, como más del 10% de nuestros alumnos. Nuevamente nos ayudaron 30 estudiantes del Liceo Elba Hernández de Yanes, que encuentran en estos eventos la posibilidad de realizar horas de un excelente trabajo social, ayudando a su comunidad.

JUNIO

El 4 de junio tuve la alegría de asistir a las II Olimpiadas de Magdalena en el Estado Aragua. Participaron alumnos de siete escuelas. Como las realizan un día de clase, la olimpiada la dirigen y corrigen las maestras, que lo pueden hacer mejor que nuestros meritorios voluntarios.

El 5 de junio tuvimos las XV Olimpiadas de 1º a 4º grado de castellano y matemáticas. Participan en ellas las maestras y maestros de los diez salones de cada grado que han trabajado más durante el año en los 167 clubes de matemáticas y en los 83 clubes de castellano. Son las cifras de otras tantas maestras y maestros que trabajan así durante todo el curso para preparar a sus alumnos. Este año llegamos a 155 clasificados en matemáticas y 476 clasificados en castellano.

piadas Internacionales Canguro. Son de razonamiento matemático, lo cual representa un reto difícil, pero un complemento excelente para nuestro trabajo normal de dominar los objetivos del programa del Ministerio.

El 19 de abril tuvimos las VI Olimpiadas de historia, geografía y ciencias de la naturaleza. El problema que se nos presentó fue que los alumnos tenían tanta ilusión de participar, que asistió un número mayor al que había sido invitado y nos vinieron 639 alumnos a una escuela con 580 pupitres. Afortunadamente tuvieron paciencia para esperar. 243 alumnos alcanzaron el nivel olímpico de 14 preguntas correctamente respondidas sobre un total de 20. Tuvimos 35 pruebas perfectas. Estamos muy agradecidos a los directivos y estudiantes del Liceo Alianza y sobre todo del Liceo Elba Hernández de Yanes, del que vinieron más de cien estudiantes que cuidaron y evaluaron la prueba.

Del 23 al 25 de abril tuvimos el IV Concurso literario. Este año fue sobre "Mi escuela", su fundación, hechos más importantes, lo que más me gusta de ella, y lo que podemos mejorar. Así "podemos", para que no pidieran cosas llovidas del cielo, sino que pensarán lo que podían hacer para mejorar su escuela.

El 28 de abril participamos en la prueba regional de la Olimpiada juvenil. Y hubo algún alumno que logró clasificar.

MAYO

El 5 de mayo tuvimos el VII concurso de locutores. Estamos muy agradecidos a Radio Fe y Alegría, que primero nos invitaba a sus estudios, pero que ahora lleva tres años trayendo sus equipos a La Vega. Nos dedicó dos horas de su transmisión. Participaron unos 17 embajadores que representaban a otras tantas escuelas, en las que se habían hecho previamente concursos de locutores en todos los salones. Es una excusa para que los alumnos se esmeren en leer bien. Y el concurso no es competitivo. Son ganadores todos los que alcanzan el nivel de calidad de 14 sobre 20, promediando las notas de los jurados.

Una novedad de este año es que hicimos simultáneamente el I Concurso de letra bella. También nos vinieron unos 15 embajadores de otras tantas escuelas en las que en cada salón habían hecho el concurso de letra más bella. Otra excusa para que los alumnos se esmeren en escribir con claridad o incluso con belleza. Gracias a la escuela Luis Olaso, que organizó todo muy bien.

El 19 de mayo tuvimos la prueba regional de la Olimpiada recreativa. Tuvimos la gran alegría de que una media docena de alumnos de La Vega obtuvieran su medalla de bronce. El año pasado dos lograron medalla de plata.

Lo bueno de éstas y nuestras olimpiadas es que no son competitivas. No es como en el boxeo que gana el que le elimina al otro. En estas olimpiadas todos tratan de alcanzar el nivel olímpico, sin competir con nadie, más que con ellos mismos.

El 16 de junio tuvimos las XX Olimpiadas de 5º y 6º grado de castellano y matemáticas. Este año tuvimos 507 clasificados. Ha sido el quinto mejor año en estos 20 años.

El 23 de junio tuvimos la alegría de que se realizaran las I Olimpiadas de Catia y Pro Patria y las VI Olimpiadas de Antímamo y Carapita. También se realizaron las IV Olimpiadas de 7º, 8º, 9º año y primero de diversificado, gracias al Departamento de Proyección a la Comunidad de la UCAB (Universidad Católica Andrés Bello). Los que vivimos en La Vega sabemos y agradecemos todo el trabajo que realizan en nuestra parroquia y en Antímamo los voluntarios de la UCAB, la universidad en la que hay más estudiantes de La Vega, que no son ningunos hijos de papá.

INCLUSIÓN

Quiero terminar defendiendo al Ministerio de Educación. Algunos lo malinterpretan y critican, como si el Ministerio entendiera la inclusión como “pasarlos a como dé lugar”. No. El Ministerio quiere “dar lugar a que pasen”, capacitarlos para que pasen bien preparados.

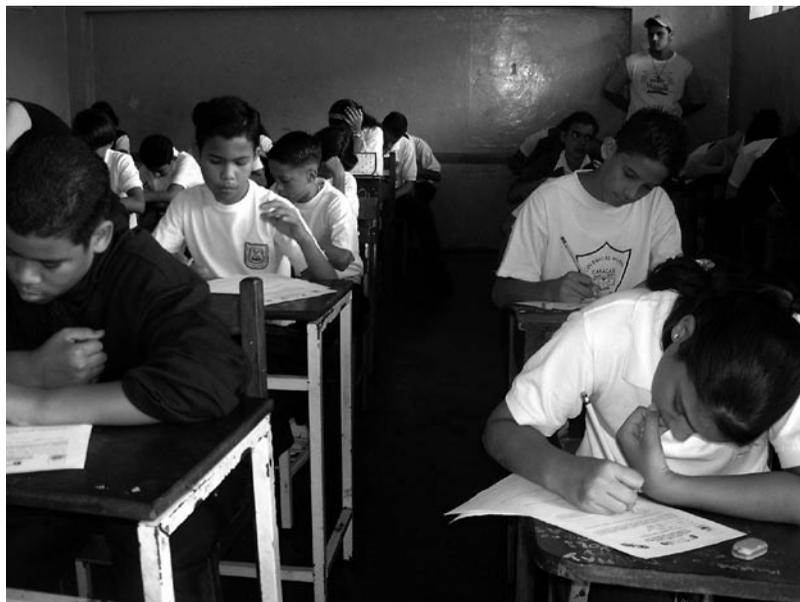
Si hay que atravesar un río que cubre, es una irresponsabilidad lanzar a los muchachos al agua si no saben nadar. Tenemos que enseñarles a nadar, para que no se nos ahoguen. Como ese más del 10% de estudiantes que fracasan en séptimo grado.

Algunos malinterpretan y critican al Ministerio como que no acepta ninguna competencia. Lo

que el Ministerio no quiere es boxeo, es que unos peleen contra otros. El Ministerio es el primer interesado en la superación de todos los alumnos y en todo lo que les ayude a superarse. Quienes vinieron a La Vega a ayudarnos en las Olimpiadas del 16 de junio quedaron impresionados de la alegría de esos alumnos y de la deportividad con la que se preparaban para presentar su prueba.

Algunos no entienden cómo en un año en La Vega podemos tener 1.469 ganadores. Es que no competían contra nadie. Sino que se superaron y alcanzaron el nivel olímpico. Gracias a sus representantes, maestras, maestros, directivos y voluntarios que les dieron esas doce oportunidades de superación.

* Miembro del Consejo de Redacción





La copa de Guaky

Ignacio Ávalos Gutiérrez*

Después de casi un siglo de existencia, la Copa América tuvo lugar en este país, catalogado de caribeño y, por ende, de beisbolero, cuyo equipo nacional siempre había acudido al certamen disfrazado de cenicienta. Venezuela fue, pues, la sede de esta fiesta religiosa, devoción de más de 1.550 millones de telefelegreses. Se trató, desde luego, de un evento realizado bajo los cánones impuestos por la FIFA, suerte de Vaticano del balompié, de una eficacia que, por cierto, ya quisiera la ONU, y al cual asistieron doce equipos con la única finalidad —y no es paradójica, ojo— de reivindicar el patriotismo en estos tiempos de globalización.

ANFITRIÓN A LA CRIOLLA

Como suele suceder en el trópico, las obras requeridas para el campeonato se comenzaron a desmenuzarse. El país hizo las cosas, no podía ser de otra manera, a su estilo y a su aire, conforme a lo dispuesto en “the venezuelan way of doing things”, y perdón por la expresión: todo con el reloj encima, bajo presión, de ser posible con el agua al cuello, sucumbiendo a la tentación de los operativos, actos heroicos de última hora, propios del noveno inning, cuando ya no hay mañana y las tareas deben terminarse porque sí.

Las autoridades del fútbol sudamericano realizaron diversas inspecciones y, dos semanas antes de la inauguración del certamen, dieron su visto bueno. Las instalaciones estaban aptas para jugar, conforme dejaron sentado en su

informe, lo cual no significaba, sin embargo, que estuvieran del todo terminadas, según pudimos observar en el transcurso del campeonato. Pero sea como fuere, se construyeron o remodelaron nueve estadios, a la par de los mejores del continente, gracias a una nada despreciable inversión de mil millones de dólares, cerca de doce veces más, por cierto de lo que se gastó Perú en la organización de la copa anterior. Estadios bien diseñados, varios de ellos espectaculares, con un aforo que, en algunos casos, pareciera exagerado, como en el Monumental de Maturín, capaz albergar a 52.000 almas, cuando la asistencia regular a los partidos del equipo local que interviene en el campeonato profesional, no suele llegar, en la mejor de las circunstancias, a los ¡tres mil fanáticos!

Por otro lado, la organización del evento tuvo ciertos baches, el más notable de ellos relacionado con la venta de los boletos, convertida en un verdadero calvario para los aficionados, incluso de los venidos de afuera (¡qué pena con esos señores!, pensaba uno, de puro patriotero). Sobreventa, acaparamiento por parte de algunas entidades gubernamentales, ineficiencia de la empresa privada encargada de la entrega de los tickets, en fin, casi no hubo irregularidad que no se cometiera. Adicionalmente, los hoteles se vieron desbordados, señal, de paso, de que el país no obstante de lo mucho que ha hablado del turismo, desde hace, al menos, un cuarto de siglo, todavía se encuentra casi en pañales en este terreno.



LA POLITIZACIÓN QUE NO PODÍA FALTAR

La Copa América también formó parte, no podía ser de otra manera, de la discusión política venezolana. Partidarios y opositores del gobierno sacaron a relucir sus argumentos para convertirla en parte de ella. Que si los estadios, que si las entradas, que si la organización, que si los hoteles, en fin, desde cada lado se encararon estos temas de la manera que más le convenía a cada quien, halando la brasa para su sardina. Éxito rotundo versus sonoro fracaso, he allí los términos de un litigio maniqueo, impregnado por la lógica binaria que domina el debate nacional en los días que corren.

Así las cosas, el gobierno habló en varias oportunidades de la posibilidad de un sabotaje del evento por parte de algunos sectores de la oposición, mientras que éstos denunciaban la politización del certamen por parte de aquél. Lo primero no ocurrió, afortunadamente, aunque algunos voceros adversarios del oficialismo no escatimaban esfuerzo ni ingenio para ver en todo momento los pelos en la sopa de la Copa. Y en cuanto a lo segundo, si bien el gobierno no dejó pasar ocasión alguna para ensalzar el evento como obra de la revolución bolivariana, lo hizo en términos que, visto su habitual estilo de comunicación, no resultó tan estridente. La transmisión de los juegos por parte de TVese, con la pretensión de graduarse de canal nacional bajo la batuta, nada menos, que de Papaíto Candal –sentado, por cierto, en el banquillo de los traidores,

por algunos ayatolas de la oposición–, fue llevada a cabo con una cierta discreción política que ya quisiera uno observarla en otros casos. Tuvimos, en fin una Copa apacible en donde las expectativas de la oposición respecto al gobierno y de éste con respecto a aquélla, afortunadamente no se cumplieron.

Resultó interesante observar, por otra parte, un forcejeo político dentro del propio chavismo a propósito de la manera como se concibió y realizó la Copa América en suelo venezolano. Frente a los pragmáticos, llamémoslos así, que consideraban que lo importante fue llevar a cabo el evento, los que asumen las posiciones más tajantes dentro del proceso que lleva adelante el presidente Chávez, se preguntaban, en cambio, si la misma fue organizada según los cánones inspirados por la propuesta del Socialismo del Siglo XXI. Si resultaba congruente, por tanto, haber edificado enormes estadios, y encima lujosos, incluyendo, por ejemplo, poco democráticas secciones vip con ascensores y todo, o haber dejado tan amplia participación a las empresas multinacionales y permitido tanto negocio, dentro de un marco de exacerbado consumismo deportivo. Y como éstos, otros reparos que dejaron la queja ideológica por no haber realizado un torneo más austero, con más sentido popular, en fin, de “características más revolucionarias y menos capitalistas”, según me dijo un amigo. Dicho sea de paso, la anterior forma parte de una controversia mucho más amplia y compleja sobre el deporte nacional, sobre su filosofía, sus objetivos y

sus modos de organizarlo, tema de grueso calibre que hasta ahora ha sido relativamente esquivado por la opinión pública del país.

UNA DOCENA DE EQUIPOS CON DISTINTAS PRETENSIONES

Aterrizaron en Venezuela doce equipos. Curiosamente no todos vinieron a ganar. Varios de ellos viajaron, más bien, para probar jugadores jóvenes con vistas a las eliminatorias del próximo campeonato mundial, mostrando, de paso, cierto desdén por la Copa América. De igual manera, algunos futbolistas prefirieron no participar, decidieron descansar después de haber actuado con sus respectivos equipos a lo largo de una temporada que ya pareciera comenzar a tener, tanto en Europa como en América Latina, visos de crueldad debido a las exigencias a las que son sometidos los jugadores a lo largo de interminables sesiones de entrenamiento e innumerables partidos oficiales.

Pero, en general, los equipos vinieron con lo mejor de sus bodegas. Quizá lo que mejor lo revele sea el hecho de que de los 264 futbolistas que integraron las selecciones que participaron, más del 80% juega fuera de su país, sobre todo en Europa, a cambio de sueldos millonarios que dicen muy claramente de su calidad, reconocida por un mercado grande y cada vez más dinámico que, desde luego, se comporta según las reglas típicas del capitalismo. Como diría cualquier economista, las piernas son una “commodity” igual a cualquier otra y se

transan de acuerdo a los vaivenes determinados por las leyes de oferta y demanda.

Sacando cuentas de lo que fue la Copa —advierto que escribo estas notas sin que se haya celebrado la final entre Argentina y Brasil—, cabría decir que la misma no produjo muchas sorpresas en cuanto a los resultados pronosticados, tanto por adivinos como por expertos. En otras palabras, quedaron arriba los que debían quedar arriba y abajo los que debían quedar abajo, apenas hubo algunos ligeros imprevistos (el fracaso ecuatoriano, y la decepción colombiana, por ejemplo). De resto se observó lo que se viene observando desde hace unos cuantos años, me refiero a un deporte cada vez más dependiente de hombres de casi dos metros, formateados en puro músculo y capaces de correr sin parar durante los noventa minutos de juego. Pero gracias a Dios también estuvieron presentes tipos como la Pulga Messi, Robinho y el mexicano Nery Castillo, a fin de recordarnos que el fútbol no es asunto de tamaño y de fuerza, sino de ingenio y osadía, así mismo de arte.

LA VINOTINTO:

MUCHO OPTIMISMO Y POCAS NUECES

En su partido de octavos de final, la selección nacional sudó la camiseta hasta más no poder, pero Uruguay le resultó demasiado rival por su juego, por su oficio, por su historia. El país se había colgado de una ilusión —las expectativas se salieron de cauce, me parece— y el cuatro a uno de esa noche nos devolvió

a la realidad, recogida en un saldo discreto de apenas una victoria, dos empates y una derrota. Nada, pues, como para ufanarse de hazañas históricas, según se ha pregonado con épica exageración.

Venezuela mostró progresos, sin duda, y haberse quitado, como lo hizo, el ropaje de la humilde cenicienta, no fue detalle menor. Pero logró llegar hasta donde era lógico esperar que llegara con el viento a favor, dada su condición de local. Resultaba imposible ir más lejos, vista la debilidad en el andamiaje del balompié criollo. En efecto, si es cierto, como lo demuestra la experiencia de todos los países en cualquier época, que la selección de un país es el reflejo de la manera como se encuentran las bases de su fútbol, no podíamos pretender más que lo que se consiguió.

Pero la exagerada confianza nos desbordó a todos y, en particular, a los propios directivos e integrantes de la vinotinto. El país se enganchó a un sueño —llegar a la semifinal e incluso, por qué no, a la final—, un sueño casi imposible de alcanzar, vistas, reitero, las precariedades de nuestro balompié, y, para muestra, basta no más con asomarse a la ventana que da hacia nuestro campeonato profesional. Esa noche, la de la derrota ante la celeste charrúa, volvimos a sentir que el desempeño de la vinotinto sigue rodeado de casualidades, más que de causalidades. Así, a los errores que sin duda se cometieron en la conducción misma del combinado nacional, en particular su falta de renovación, el apego a la titularidad de varios jugadores que rebasaron los treinta años,

hay que sumar, para entender bien las cosas, el déficit estructural de nuestro fútbol.

La vinotinto murió de optimismo, pudiera, entonces, decirse. Hay aquí, de paso, un tema al que debe metérsele la uña a fin de esclarecer esa vieja y arraigada tendencia tropical a ocultar la realidad, a soslayarla, a brincarle por encima, creyendo que así nos va mejor. Es como si en el ADN criollo faltara el conjunto de genes responsable del cablecito a tierra, como si los venezolanos estuviéramos mirando siempre hacia el cielo a la espera de un milagro. Y no sólo en el fútbol, por cierto.

* Sociólogo y articulista de *El Nacional*



*Exhortación pastoral
LXXXVIII asamblea
ordinaria plenaria*

Urge el diálogo y la reconciliación en Venezuela

INTRODUCCIÓN

1. Los Arzobispos y Obispos de Venezuela reunidos en la 88a Asamblea saludamos en el Señor, al Pueblo de Dios y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad de nuestra patria, proclamando que Jesús es “el Camino la Verdad y la Vida” (Jn 14,6.)

2. Queremos responder a los desafíos que la realidad de nuestro tiempo plantea a la Iglesia en Venezuela, siguiendo los lineamientos de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe reunida del 13 al 31 de mayo de 2007, en Aparecida, Brasil, donde los obispos nos han animado a ser discípulos misioneros de Jesucristo para construir un continente de la vida, del amor y de la paz.

3. Además, con el Concilio Plenario de Venezuela, reafirmamos nuestra invitación a “todos, creyentes y no creyentes, a asumir la tarea de ser hombres y mujeres nuevos, impregnando la sociedad de valores que dignifiquen a la persona humana y hagan posible en nuestro país la novedad de la vida (cf. Rm 6,4) y se logre así la transformación de nuestro pueblo con el brillo del esplendor de la verdad, la justicia y la paz, y se experimente la fuerza del amor fraterno.” (Mensaje Final CPV, n. 9).

LA REALIDAD DEL PAÍS QUE NOS INTERPELA

4. Nuestro pronunciamiento sobre los problemas sociales no es una injerencia indebida en la vida política, sino el cumplimiento de nuestra obligación de iluminar la vida personal y social de nuestros fieles desde la perspectiva del Evangelio y con criterios estrictamente pastorales. El Papa nos lo ha recordado hace poco: “La Iglesia es abogada de la justicia y de los pobres, precisamente al no identificarse con los políticos ni con los intereses de partido. Sólo siendo independiente puede enseñar los grandes criterios y los valores inderogables, orientar las conciencias y ofrecer una opción de vida que va más allá del ámbito político. Formar las conciencias, ser abogada de la justicia y de la verdad, educar en las virtudes in-

dividuales y políticas, es la vocación fundamental de la Iglesia en este sector. Y los laicos católicos deben ser conscientes de su responsabilidad en la vida pública; deben estar presentes en la formación de los consensos necesarios y en la oposición contra las injusticias” (Discurso inaugural de la V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe).

5. Actualmente nuestra patria vive uno de los momentos más cruciales de su historia. Después de las elecciones de diciembre de 2006, el Ejecutivo Nacional anunció la reforma de la Constitución de 1999, con el objetivo de introducir cambios de gran magnitud que conlleven la instauración de un modelo político y social bajo el signo ideológico del así llamado “socialismo del siglo XXI”, para lo cual constituyó una comisión presidencial encargada de elaborar el proyecto.

6. Los obispos de Venezuela nos referimos a este asunto con ocasión de la 87ª asamblea ordinaria en enero de este año, y allí manifestamos la esperanza de que la reforma en cuestión contribuyera a la consolidación de la vida democrática y estuviera en consonancia con el pluralismo político y el respeto a los derechos humanos (Cf. Exhortación ‘Tiempo de diálogo para construir juntos’, enero 2007, n. 7). Sin embargo, los temas ventilados por la opinión pública como contenidos de los cambios constitucionales y, sobre todo, la forma misma del proceso de su elaboración, que no acoge suficientemente el espíritu de participación exigido por la Constitución, arrojan serias dudas sobre el talante democrático de la reforma constitucional. Diferentes decisiones oficiales, como el lema impuesto “Patria, socialismo o muerte” y declaraciones del Presidente y de voceros del gobierno hacen suponer que esta reforma se dirige hacia el establecimiento de un sistema socialista fundado en la teoría y la praxis del marxismo-leninismo.

7. La pobreza, el desempleo, la falta de vivienda, la carencia en los hospitales, los deficientes servicios públicos, niños de la calle, ancianos

sin atención, continúan siendo verdaderos problemas sociales. Otro problema es la violencia, que en nuestro país ha crecido exageradamente: los delitos contra la vida y la propiedad, el sicariato o asesinato por encargo, los secuestros, la extorsión conforman un cuadro de inseguridad, que especialmente en las grandes ciudades y en la frontera con Colombia, ha alcanzado niveles alarmantes. Uno de los factores que ha contribuido al aumento de esta violencia lo constituye el narcotráfico y el lavado de dinero, que lamentablemente ahora está presente en casi todo el territorio nacional.

8. Recientemente el país ha sido sacudido por una ola de protestas ante la negativa del gobierno de renovar la concesión a uno de los más importantes canales de televisión del país. La presidencia de la Conferencia Episcopal en su momento fijó una posición contraria a tal decisión. Más allá de la defensa de un determinado medio, ante el cual el Episcopado ha expresado en el pasado cuestionamientos, se trata de denunciar un atentado a la libertad de expresión, que reduce los espacios de libre comunicación y favorece una hegemonía indebida del gobierno en materia de comunicación social, lo cual es evidentemente antidemocrático.

9. A raíz de este último acontecimiento, los venezolanos hemos sido testigos del surgimiento de un movimiento estudiantil que, con creatividad y coraje, bajo las consignas de la libertad y la reconciliación, ha salido a las calles a manifestar por el derecho a la libertad de expresión, de opinión, de información y en defensa de la autonomía universitaria. Valoramos positivamente el que los jóvenes estudiantes hayan optado por el recurso a la no violencia activa para manifestar su descontento con decisiones que atentan contra las libertades. Los estudiantes denuncian un ejercicio poco democrático del poder y reclaman una Venezuela para todos, pregonando la reconciliación.

10. Igualmente, manifestamos nuestra preocupación por el nuevo proyecto de Ley de Educación, en

segunda discusión en la Asamblea Nacional. Si bien contiene elementos positivos, ofrece graves omisiones en asuntos importantes, como la finalidad de la educación, los derechos de los docentes, los subsidios mediante convenios a instituciones educativas que atienden sectores populares, la evaluación y el derecho de los padres a decidir sobre la educación religiosa de sus hijos, entre otros. Y, lo más importante, existe preocupación sobre la pretensión de impartir una educación con una única y determinada orientación política e ideológica, que afectaría gravemente derechos y deberes de los educandos y de los padres de familia. El diálogo institucional sobre el proyecto de ley, que mantuvimos con la presidencia de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional y con el Ministro de Educación y Deporte, a lo largo de una buena parte del año pasado, no ha sido retomado por las nuevas autoridades, a pesar de nuestra disposición y petición de hacerlo.

11. Nos inquieta además que se pretenda solucionar los problemas sociales que nos aquejan con medidas populistas en lugar de utilizar los abundantes ingresos petroleros para soluciones estructurales a nuestras graves deficiencias. Ahora, al igual que en la segunda mitad del siglo XX, los altos ingresos por el petróleo se han visto acompañados por el aumento de la corrupción y el clientelismo político. Cada día nuestro país se hace más rentista y pierde la oportunidad de convertirse en un país productivo.

UN CAMINO DE DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN

12. Jesucristo, Camino, Verdad y Vida (Jn. 14,6), es fuente inagotable de paz, de reconciliación y de amor. Los Obispos de Venezuela, ante los problemas que agobian al país, proponemos el camino que indica el Señor: el camino fundamental hacia la paz, que todos anhelamos, es la reconciliación y la solidaridad. Por eso no podemos aceptar que se pretenda dividir a los venezolanos en dos bandos irreconciliables. La diversidad de pos-

turas ideológicas, propias y convenientes en toda democracia, no debe convertirse en beligerancia e intolerancia. Se impone el diálogo que busque el consenso, sobre el que debe asentarse la vida política y social de cualquier sociedad que se considere democrática.

13. La solución a los problemas políticos y sociales de Venezuela debe ir más allá del populismo que no va al fondo de los mismos y del militarismo que cede el protagonismo de la sociedad al estamento militar, al cual no le corresponde dicho papel. Para resolver nuestros males sociales tampoco son válidos los caminos propuestos por el neoliberalismo, pues aunque supongan un aparente progreso de la sociedad, llevan inherentes la marginación de amplias masas del pueblo y el ahondamiento de la injusticia y exclusión.

14. Benedicto XVI acaba de recordar –en el discurso de inauguración de la V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe en Aparecida– que “la economía liberal de algunos países latinoamericanos ha de tener presente la equidad, pues siguen aumentando los sectores sociales que se ven probados cada vez más por una enorme pobreza o incluso expoliados de los propios bienes naturales”; pero el Papa nos recuerda también otro camino equivocado para solucionar nuestros problemas: “las formas de gobierno autoritarias o sujetas a ciertas ideologías que se creían superadas, y que no se corresponden con la visión cristiana del hombre y de la sociedad, como nos enseña la Doctrina social de la Iglesia”.

15. Una de esas ideologías ya superadas es el socialismo estatista que impide la primacía de la persona y de la solidaridad, suplantándolas por la hegemonía del Estado. Así, pues, ni el capitalismo salvaje ni el socialismo marxista son los caminos que conducen a la construcción de una sociedad más justa.

16. Por eso, los pastores de la Iglesia en Venezuela, fieles a nuestra vocación de ser voz de los que no tienen voz, alentados por el seguimiento de Jesús, Camino, Verdad y Vida, por el magisterio del

Papa y por el Concilio Plenario, reafirmamos nuestra presencia, la de los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos en todos los lugares de nuestra patria, llevando el Evangelio de Jesucristo y sanando las heridas de los más abandonados, de los enfermos y de todo aquel que necesite de nuestro aliento; caminando con ellos hacia la justicia, la paz y la reconciliación. Sin una cultura del respeto, la tolerancia, la inclusión y la aceptación del otro no se puede entablar una reflexión y diálogo nacional.

17. Se debe renunciar a la intolerancia, al enfrentamiento permanente, a la discriminación en el trabajo por razones políticas, que muchos venezolanos sufren a través de listas de excluidos o de exigencias ideológicas. Igualmente debe rechazarse el lenguaje descalificador, ofensivo e irrespetuoso. Nadie, y mucho menos el Presidente de la República, tiene derecho a insultar o agredir a personas o instituciones que disientan de sus opiniones o proyectos. La reconciliación, la paz y la solidaridad no anulan el derecho a disentir, lo cual incluso puede conducir a la protesta legítima; pero ésta debe hacerse siempre en términos pacíficos, la llamada no violencia activa, la cual no implica la indiferencia ante los problemas sociales. Las instituciones públicas tienen la grave obligación de permitir y respetar ese derecho a disentir consagrado en nuestra Constitución.

18. Se impone un gran acuerdo nacional en defensa de la vida, desde el momento de la concepción hasta su fin natural; esto implica oponerse a todo tipo de violencia e impunidad; e igualmente a las consignas que tienen a la muerte como objetivo o alternativa, pues no son ni humanas ni cristianas. El hombre siempre apuesta por la vida, nunca por la muerte. Esas consignas fomentan la violencia, el odio y la venganza. Además se debe afrontar el problema de las cárceles, velar por la apropiada actuación de las instituciones policiales y, sobre todo, garantizar la independencia y rectitud del sistema judicial.

19. Un elemento básico en la consecución de la justicia, la paz y

la reconciliación es una educación para todos y de calidad: tenemos que partir de los logros conseguidos en materia educacional en los últimos años, sobre todo en la extensión de la educación a sectores excluidos. Sin embargo, hay que evitar la tendencia a ideologizar la educación y luchar por mejorar la calidad de la misma, que todavía es muy deficiente, sobre todo para los sectores más populares. El manifiesto "La educación que Venezuela necesita", realizado por diferentes organizaciones educativas de la Iglesia, puede servir de base para este objetivo. El rol de la familia en la educación es imprescindible. El Estado debe reconocer que la familia es la principal responsable de la educación de sus hijos. La educación religiosa escolar debe permanecer en el horario escolar tal como se encuentra en la vigente Ley de Educación.

20. Venezuela necesita bendiciones, no improperios. Venezuela necesita que se aplique la Constitución vigente, no una nueva. Con ella basta para construir entre todos una democracia social, humanista, trascendente, inclusiva y solidaria. Venezuela quiere y reclama a gritos, por boca de sus niños y jóvenes, que se termine con los odios, los insultos y las descalificaciones y que sus hijos e hijas se reconcilien, se respeten y vivan en paz. Los venezolanos y venezolanas queremos una educación donde todos sus legítimos sujetos, padres de familia, estudiantes, maestros, profesores, comunidad y sociedad, con la alta dirección del Estado, puedan actuar en libertad y transmitir los principios, valores y virtudes fundamentales para alcanzar juntos la plenitud de la condición humana.

CONCLUSIÓN

21. Nuestra fuerza está en el auxilio del Señor. Por eso, pedimos que en todas las Parroquias, Vicarías, Movimientos y Comunidades se intensifique la oración por la Solidaridad y la Reconciliación en Venezuela, en Latinoamérica y en todo el mundo, especialmente por medio de la Eucaristía. Tal como nos lo ha recordado el Papa Bene-

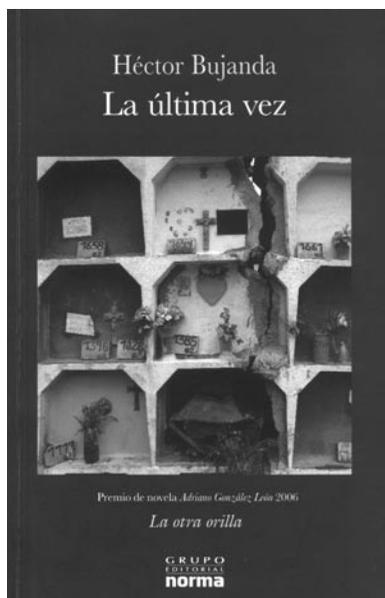
dicto XVI en su Exhortación 'El Sacramento del Amor': "El misterio de la Eucaristía nos capacita e impulsa a un trabajo audaz en las estructuras de este mundo para llevarles aquel tipo de relaciones nuevas, que tiene su fuente inagotable en el amor de Dios" (n. 91).

22. Que Nuestra Señora de Coromoto, Patrona de Venezuela, nos siga guiando y acompañando en este peregrinar hacia un futuro siempre mejor y nos aliente en el compromiso de hacer realidad las aspiraciones de una Venezuela más humana y más cristiana, para que Jesucristo sea para todos "el Camino, la Verdad y la Vida" (Jn 14, 6).

Con nuestra bendición,

Los Arzobispos y Obispos
de Venezuela

Caracas, 7 de julio de 2007



La última vez: de la ficción a la realidad

Autor: Héctor Bujanda
 Género: Novela política
 Editorial: Grupo Editorial Norma
 Lugar y Año: Caracas, 2007. 150 pp.

Manuel Zapata, sj*

Ganadora del II Bial de Novela “Adriano González León” en octubre de 2006, su primera edición fue publicada en febrero de 2007. *La última vez* es una novela política de corte histórica que narra la situación de la Venezuela convulsa, posterior a los sucesos del 89 y del 92. El país ya no volvió a ser el mismo y la tragedia y la desesperanza se anidaron en él.

En un lenguaje claro y sencillo Bujanda narra cómo los acontecimientos sociopolíticos nacionales alcanzaron a una familia de clase media que se vino a menos, desintegrándose por completo. El punto de quiebre de la relación familiar ocurrió con la muerte de Ricardo, el mayor de tres hermanos, que falleció de sida. A esta pérdida se sumó la de José Ramón Rodríguez, (el padre), personaje completamente extraño, quien desaparece repentinamente del entierro de su hijo para no regresar jamás. La novela se teje en torno a esta desaparición y para intentar explicarla Bujanda se vale de la ficción.

La acusación a José Ramón por presunta estafa a la Lotería de Caracas, su derrota como litigante por la demanda que le hiciera su esposa a la UCV, el frustrado embargo a unos edificios de El Valle y la homosexualidad y muerte de Ricardo afectaron de tal manera a los Rodríguez que los destruyó por completo.

La novela trasluce un clima aciago, donde la incertidumbre hace imposible la búsqueda de salidas a los problemas del país e incluso los propios. La paranoia ha creado fantasmas gigantes tan-

to en la Sra. Rodríguez como en José Ángel, su hijo y personaje principal de la novela, restringiéndoles la poca libertad y felicidad que tienen. La angustia, la depresión y la rabia se hacen permanentes y empeoran su percepción de la realidad.

Queremos dejar clara la importancia de esta novela para quienes hemos sido participantes y/o espectadores de la historia política venezolana reciente. La ficción que Bujanda logra crear en torno a la figura de José Ramón se presenta como un episodio que nos deja atónitos ante la imagen de un hombre que de buenas a primeras luce como tímido y cobarde, pero resulta ser desconocido para todos, incluso para su propia familia. Su posible relación con un movimiento destabilizador termina por frustrar la carrera periodística de José Ángel. La protección de su principal fuente de información, un jefe de la policía judicial, y de la identidad de su padre son dos de los hilos conductores de quien pretenda desentrañar la verdad de esta historia.

Bujanda maneja la intriga con mucha maestría y va llevando al lector por varias hipótesis sobre el desenlace de la historia. Nuevamente acude a la ficción para lograr este cometido. Sin lugar a dudas la ficción que sobre la realidad tenemos se convierte en numerosas oportunidades en la única verdad capaz de soportarlo todo. Como dice Bujanda: “...cuanto de ficción aparece en nuestras vidas como si fuera una contundente evidencia de la realidad”.

**DE LA FICCIÓN A LA REALIDAD:
EL PAÍS QUE TENEMOS**

La novela de Bujanda nos abre a la reflexión sobre el país actual. Constatamos que el país se nos ha vuelto un caos: la fractura social ha sido animada desde un discurso de malos contra buenos, de ricos contra pobres que anticipa la diferencia como imposibilidad de coexistencia. El resultado es una esquizofrenia que parece ubicarnos en un callejón sin salida. Ha sido precisamente la clase media la que ha comprado ese discurso. Esa que históricamente fue beneficiada por los gobiernos de este país y que hoy experimenta un gran resentimiento social.

El trauma por la descomposición social del país, que hizo estallido el 27-F de 1989, sigue abriendo sendos boquetes al orden social e incrementando la violencia y la sensación de que los problemas no tienen salida. La respuesta inmediata a esto es el aislamiento social, reforzado a partir del redoblamiento de la seguridad: construcción de muros, contratación de vigilantes y fabricación de rejas. Para quienes viven en urbanizaciones de clase media ubicadas cerca de los barrios, éstos son una amenaza para la tranquilidad familiar y comunitaria. Esta es la sensación que experimenta la mamá de José Ángel en la novela y es una realidad vivida hoy. Poner seguridad es también romper la relación con los vecinos, es crear un mundo propio, es desentenderse de los demás.

Hoy también en nuestro país experimentamos una ficción sobre la realidad producida por quienes tie-

nen poder político y mediático. De allí que somos nosotros quienes tenemos que sacar nuestras propias conclusiones de lo que ocurre día a día en el acontecer nacional. Pero también encontramos que hay muchos grupos jugando a la desestabilización del país: rumores de golpe, amenazas, amedrentamientos, sabotaje de protestas y manifestaciones, generación de matrices de opinión sesgadas, etc. Por otro lado, hallamos un alto nivel de enfrentamiento entre distintos sectores sociales algunas veces azuzados por el gobierno y otras por factores de oposición. Ojalá que podamos superar la paranoia para que viendo la verdadera realidad podamos pensar mejor el país.

* Miembro del Consejo de Redacción



Venezuela: ¿Una potencia revisionista?

Miguel Ángel Latouche R*

SUBVIRTIENDO EL ORDEN REGIONAL.

Las condiciones a partir de las cuales se produce el ordenamiento de las interacciones entre los diferentes actores que componen el orden regional, no es producto de la casualidad, ni consecuencia de las interacciones del libre mercado. Por el contrario, es el resultado de un conjunto de normas que van evolucionando en razón de la manera como se conjugan las relaciones de poder en el escenario regional y cómo a partir de aquellas hacen aparición un conjunto de reglas de obligatorio cumplimiento y ampliamente conocidas por los diversos jugadores. Es evidente que, en principio, lo ideal es que esas reglas sean el resultado de un consenso lo más amplio posible, de manera que las mismas sean aceptadas libremente por la mayoría de quienes se encuentren bajo su ámbito de influencia, es decir, por la mayoría de quienes están sometidos a su arbitrio. Luego de verse sometida durante la Guerra Fría a la influencia hegemónica de los Estados Unidos, América Latina parecía estar lista para confrontar la post-bipolaridad desde una concepción que implicaba, en principio, la búsqueda de soluciones conjuntas, de carácter cooperativo y con importantes posibilidades de generar soluciones de mutuo beneficio.

La disminución de la hegemonía de los Estados Unidos a finales del siglo pasado, requirió de los países de la región una mayor madurez en el manejo de la diplomacia regional, tanto como en el ámbito de la acción política y en lo que tiene que ver con el establecimiento de acuer-

dos regionales y sub-regionales de intercambio comercial. De allí los esfuerzos que desde el ámbito de la integración regional fueran adelantados tanto por la Comunidad Andina de Naciones como por el MERCOSUR, sólo por mencionar a los que consideramos los mecanismos integracionistas más importantes de la región. En nuestro criterio es posible identificar algunas de las convenciones que empezaban a ser adoptadas de manera generalizada por las sociedades que constituyen el ámbito regional: por una parte, se aceptaba la idea de la democracia como modelo de organización social y dentro de esta concepción se favorecía lo referido a la idea de la alternabilidad en el ejercicio de los cargos públicos, el respeto a los Derechos Humanos, la protección de las libertades individuales (incluida, de manera especialísima, la libertad de expresión), garantías asociadas al correcto funcionamiento del Estado de Derecho, protección a la propiedad privada y la libre empresa. Por otra parte, empezaban a aceptarse las ideas integracionistas en lo económico que implicaban el establecimiento de fines comunes: apertura de los mercados, manejo de las asimetrías, cooperación para el desarrollo, resolución pacífica de las controversias, entre algunas otras. Al parecer empezaba a constituirse un espacio para la Paz Democrática y la cooperación.

Ciertamente esto no significó que los avances que se hubieran alcanzado en términos de la reducción de la pobreza, el mejoramiento en la distribución del ingreso y



la inclusión de las grandes mayorías fueran significativos. La política neoliberal de los noventa y los presupuestos del Consenso de Washington fueron insuficientes para garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de amplios sectores de la población, los cuales se constituyeron en el caldo de cultivo propicio para la prédica del nuevo populismo de izquierda, pero más aun para poner en cuestionamiento el modelo mismo de organización post-bipolar que empezaba a caracterizar a la región.

La llegada al poder de Hugo Chávez en Venezuela y posteriormente de Evo Morales en Bolivia, Daniel Ortega en Nicaragua y de Rafael Correa en el Ecuador, hizo posible el establecimiento de un eje populista que intenta revisar en profundidad las convenciones que hacen posible la convivencia pacífica entre los países de la sub-región. La constante prédica antiimperialista, el cuestionamiento al sistema de representación, la utilización en el caso de Venezuela del potencial petrolero para la construcción de alianzas basadas en la transferencia directa de recursos, el apoyo a grupos paraestatales y el intento permanente de subvertir el orden regional se constituyen en la acción que caracteriza la política exterior de los países antes mencionados. En este sentido, se trata de cuestionar desde diversos frentes todos los intentos por mantener el

status quo y de adelantar una reforma progresiva de las instituciones y reglas de juego que caracterizan a la dinámica política subregional.

GRANDES CONTRADICCIONES

Durante los últimos años el gobierno venezolano ha adelantado acciones que han llevado a revisar los contenidos de sus alianzas estratégicas. Hemos visto un acercamiento creciente con países que en el pasado formaban parte secundaria dentro de la agenda de prioridades de la Política Exterior venezolana. Así las relaciones con Irán, Rusia, China, Bielorrusia y algunos países del África, se han privilegiado en detrimento de las relaciones que se mantienen con los socios tradicionales (Estados Unidos, Colombia, Europa). Como vemos, el país ha experimentado un importante acercamiento hacia países cuyo record democrático está, como mínimo, cuestionado por la Comunidad Mundial. En otro orden de ideas, se debe destacar que en el tema de la integración regional Venezuela mantiene una perspectiva heterodoxa cuyo énfasis esta colocado en el tema político por encima del económico y que busca establecer contrapesos en contra de los Estados Unidos. Pero que pudiera implicar, vista la reciente adquisición de material bélico de carácter ofensivo, el estable-

cimiento de una carrera armamentista o, en el peor escenario, la materialización de una hipótesis de guerra subregional.

La acción política que Venezuela sigue en el continente esta orientada a posicionar en éste al proyecto revolucionario bolivariano, a debilitar la construcción democrática continental y socavar desde diversos frentes los modelos de cooperación que pudieran irse conformando. No otra explicación puede darse a las posiciones adoptadas por Venezuela en los diversos foros regionales en los que participa. Así no solamente se adelantó de manera inconsulta la salida de Venezuela de la CAN, se mantienen relaciones poco cordiales con Colombia, se presiona al Perú sometiendo a la diplomacia de ese país al escarnio público, se mantiene una confrontación verbal permanente con los Estados Unidos; sino que adicionalmente se pretende dictar pauta en término de la manera como los países del continente debieran adelantar su propia política exterior, como si los presupuestos revolucionarios tuviesen un carácter supraestatal cuyo incumplimiento implicase el cuestionamiento y el reproche de Miraflores y de la Casa Amarilla.

CONSECUENCIAS INESPERADAS

Durante los últimos años Venezuela ha adelantado un lobby presidencial muy importante a los efectos de garantizar la entrada del país al MERCOSUR. Constantes visitas a los países miembros, apoyo económico, participación en ca-

lidad de observador en las reuniones del mecanismo de integración. Todo parecía indicar que Venezuela pasaría a ser miembro de pleno derecho en el corto plazo. Sin embargo, la adopción de posiciones antidemocráticas en lo interno, particularmente en lo que se refiere al tema de la libertad de expresión, la ausencia creciente de autonomía de los poderes públicos, y la discusión en conciliábulo del proyecto de reforma constitucional, tanto como el endurecimiento de la diplomacia y la adopción de posturas críticas a cualquier posición que se diferencie o contraponga a los intereses de la revolución; han dificultado la aprobación de la incorporación venezolana al MERCOSUR. Deben recordarse las declaraciones del presidente Chávez en contra del Senado brasileño, al cual acuso de estar siendo manipulado por la administración Bush. De la misma manera debemos tener en cuenta la confrontación verbal entre el Canciller brasileño Celso Amorin y su homólogo venezolano, Nicolás Maduro.

La existencia de una cláusula democrática y la incertidumbre de que Venezuela esté en la disposición de cumplir con sus postulados, pero más aun, la pretensión venezolana de transformar y proporcionarle un carácter político revolucionario al MERCOSUR, hace que existan dudas acerca de la conveniencia de que participe en este foro para la integración. En este sentido, el presidente Chávez, en lo que representa una huida hacia delante ha hecho manifiesta la posibilidad de que Venezuela retire la

petición de ser aceptada si la misma no es aprobada en un plazo de tres meses.

Más allá de la polémica propia de esta situación, lo cierto es que la política exterior venezolana, ha asumido un carácter revisionista, intentando utilizar su condición de PETROESTADO, como un ariete que le permita quebrar la voluntad autónoma y soberana de los países de la región. Esto empieza a generar el aislamiento del país, el cual empieza a ser visto en los foros internacionales como un socio poco confiable, cuya agenda y cuyos intereses no son colocados de manera transparente sobre la mesa de negociación. Se trata de una diplomacia inmadura, con objetivos so-

bre-extendidos que difícilmente reflejan los contenidos del interés nacional venezolano, pero que más aun, de manera inesperada ha terminado por dañar la imagen venezolana en el exterior.

*Profesor de la UCV





La libertad de expresión y la reforma constitucional junto con el fracaso de las firmas para los revocatorios fueron los temas preponderantes del quehacer nacional. Los viajes del Presidente han dado motivos de comentarios y especulaciones. La Copa América y la inauguración del puente hacia la Guaira fueron las noticias más gozosas y refrescantes.

SE CONTINÚA LUCHANDO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión ha seguido siendo el motivo y el despertar creativo de las manifestaciones estudiantiles y universitarias. Transcurridos los primeros quince días de presencia pacífica en la calle han continuado en ella integrándola con las clases y sus obligaciones estudiantiles. El motivo de su protesta ha trascendido el cierre de RCTV y su lucha ha sido por las libertades públicas e individuales que sienten han sido confiscadas a la ciudadanía. La unidad y la inclusión de todos los venezolanos han sido proclamadas por ellos. La presencia de bolivarianos que en ocasiones los han tratado de provocar en confrontaciones, no les han hecho mella mientras que los estudiantes no comprometidos con el gobierno pedían diálogo, paz y unión. Reclamaban que mientras a ellos no se les permite manifestar libremente por el centro de la ciudad, a los bolivarianos por el contrario sí. Por ello se quejan de falta de igualdad. El caso típico fue la marcha programada por los estudiantes desde la plaza Brión de Chacaito hasta la plaza Caracas que fue retenida por policías a nivel de la Fiscalía, mientras que en el mismo día pudieron circular por el centro los bolivarianos.

Entre los actos emblemáticos estuvo la asamblea estudiantil con la presencia de estudiantes de universidades públicas y privadas que se realizó en el estadio de béisbol de la UCV. De allí salió un documento cuidadosamente elaborado en el que se proclamó la defensa de la libertad, la tolerancia, el diálogo y la unión.

Del lado oficialista se expresó en repetidas oportunidades el temor de que se manifestara y obstaculizara el desarrollo de la Copa América. Dicho temor expresaba el desconocimiento del espíritu de las expresiones de los estudiantes, quienes repetidamente señalaron que no la sabotearían, ya que estaban interesados en su éxito.

El tema de la autonomía universitaria ha estado muy presente en las discusiones asamblearias de las libertades y como temor frente a la reforma constitucional. Particularmente esto se hizo presente en la Universidad Simón Bolívar (USB). Se pidió la autonomía pero el ministro Acuña señaló que no llena los requisitos. Aunque está aprobado por la comunidad universitaria, el Consejo Superior (CS) no la ha aprobado y ello es un requisito legal. La razón es que la mayor parte del CS es nombrada por el Ejecutivo. Este CS lleva dos años sin reunirse y el proyecto lo aprobó la comunidad hace cuatro años. Por ello el Rector de la USB, Benjamín Scharifker señaló que el CS perdió legitimidad para ello y ahora le toca sancionarlo al Ejecutivo. Acuña se salió por la tangente tocando el tema de la autonomía de las universidades privadas. Sería bueno porque así se salen del yugo del capital, añadió.

LOS COMUNICADORES SOCIALES Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los gremios de comunicadores sociales convocaron el día del periodista a manifestar por la libertad de expresión que fue secundada por estudiantes, gremios profesionales

y la población. Se había desarrollado una gran pancarta que fue seguida con una imponente manifestación por la inclusión, la pluralidad, los derechos y las libertades.

Por su lado en la plaza Bolívar gremios y periodistas afectos al gobierno con la presencia de Desirée Santos Amaral y José Vicente Rangel apoyaron las medidas del gobierno y descalificaron la marcha de periodistas independientes o de oposición.

El comunicador William Echeverría, que obtuvo el premio metropolitano en medios alternativos rechazó el premio en una intervención en defensa de la libertad y pluralidad de opinión. En su propia casa le dijo al gobierno que no es posible comprar conciencias con premios. Pidió que el premio en metálico sea donado a una obra social de los HH. Maristas. Fue sacado del recinto por seguridad.

TENSIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Ha ido aumentando la presión internacional para que el gobierno reconsidere la medida contra RCTV: Brasil, Chile, España, comunidad europea... diversos mandatarios son presionados por sus congresos en este objetivo. Así va creciendo el cerco internacional.

También con ciertos países amigos ha aumentado la tensión por la forma como el presidente ha enfocado su ingreso al MERCOSUR y el trato que ha dado a sus senadores.

Venezuela ha sido incluida por la OIT en la lista de 25 países que violan la libertad sindical. Está entre los 12 que no respetan la recomendación 87. La intervención del CNE en las elecciones sindicales es uno de estos irrespetos. Por ello pide la OIT corregir este intervencionismo de la Constitución y de las leyes venezolanas.

A lo interno ha sido llamativo el deslinde del General Müller Rojas, hombre muy cercano al Presidente que lo ha criticado por la politización de la fuerza armada y la utilización en ella del lema "patria, socialismo o muerte". A Müller le fue dada la baja del ejército por segunda vez y se ha separado de la coordinación del PSUV.

En la Fuerza Armada hay cambio de mando muy significativo. El nuevo general de tres soles y ministro de la defensa, Gustavo Rangel Briceño, era el comandante de la Reserva. Se impone lo cívico-militar frente al profesionalismo militar.

También Ricardo Gutiérrez de Podemos y ex primer vicepresidente de la Asamblea Nacional criticó a ésta por comportarse como un partido político y por la renuncia de sus funciones legislativas.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL

La publicitada reforma constitucional todavía no es develada por el presidente de la República. Mientras tanto se van filtrando temas de ella, muchos negados por el presidente o su entorno. Entre ellos algunos como el de la reelección indefinida del Presidente y demás elegidos, aunque el interés central es el Presidente. Esto puede crear fricciones en el chavismo.

Otro tema sería el referido a la propiedad privada que no sería promovida por el Estado. Según el papel de trabajo todas las otras formas de propiedad en último término serían manejadas por el Estado. Se contemplan cinco tipos de propiedad: social, colectiva, estatal, mixta y privada. Se contemplaría la posibilidad de confiscar sin indemnización.

Otro tópico derivado de la concentración de poder implícito en contra de la descentralización sería el del cercenamiento de la autonomía universitaria. La Academia se prepara para enfrentarlo.

En este mismo sentido se exigiría un mayor porcentaje para activar los referendos revocatorios y consultivos. La huelga, aunque se permite, se limita.

Se filtran asuntos como el de no permitir la doble nacionalización o la discusión sobre la participación política de los extranjeros.

La Fuerza Armada sería bolivariana y socialista. Los tratados internacionales ya no serían supraconstitucionales. El modelo socialista será constitucional. Los cambios en TJS tendrían requisitos más flexibles con mayor facilidad para

creación de salas y para el nombramiento de jueces, más de acuerdo a intereses gubernamentales y con menos exigencias.

Frente a estas filtraciones la oposición señaló que esta reforma lleva a la dictadura. Criticó el hacer dos constituciones en un mismo gobierno. Esto se ha hecho sólo en dictaduras, particularmente en tiempo del dictador Gómez. Cambia sustancial y esencialmente la Constitución. Se necesitaría una constituyente y no una reforma.

El carácter de concentración de poder y la liquidación de la descentralización que se manifestaría en esta reforma se simbolizaría en la creación por la ley habilitante de la Comisión Central de Planificación que centralizará planes, desarrollos, proyectos y recursos.

FRACASO EN LOS REVOCATORIOS

Hubo un patente ausentismo en la recolección de firmas para los procesos revocatorios. Unos se culpan a otros. CNE dijo que no es su responsabilidad promoverlos sino de los partidos. Ellos pusieron la logística. De 10.4 millones habilitados para activar 167 referendos, sólo acudieron 20.000.

Los motivos aducidos son que no hay razón para revocatorios faltando sólo un año para las elecciones en estos cargos y que de ser positivos para la destitución serían sustituidos por los presidentes de las Asambleas Legislativas. Se teme por otro lado a una nueva lista Tascón con sus consecuencias negativas. También se señaló la apatía en la población por tantos procesos y la falta de una ley para revocatorios. Se especulaba sobre el costo perdido de 13.2 millardos. Sólo en agentes de recepción se habrían gastado 2.3 millardos.

POR FIN TENEMOS VIADUCTO

El puente de La Guaira se inauguró en una ceremonia breve y sin discursos. Los guaireños se alegran porque se reactiva así la economía del litoral. Si bien se esperaba una inauguración majestuosa con discurso presidencial, todo quedó en un breve recorrido, ante las protestas

de los barrios aledaños por las promesas incumplidas. La construcción es digna e imponente. No podemos sino felicitar a sus ejecutores.

VIAJES DE CHÁVEZ

Primero fue el viaje de Chávez a Cuba a ver a Fidel: fueron dos días de visita con conversación de seis horas. Daniel Ortega, presidente de Nicaragua, suspendió un viaje oficial a Italia para unirse a la visita. Chávez propuso construir una planta de gas en Cuba para procesar gas venezolano, remodelando y rehaciendo una que ya existía. "En Venezuela hay mucho gas" argumentó el ricachón Chávez.

Posteriormente se enrumbo a Rusia, Belarús e Irán obviando la cumbre presidencial de MERCOSUR, a donde fue el vicepresidente Rodríguez. Aunque éste manifestó que es un hecho que Venezuela ya está dentro de MERCOSUR, Chávez desde su viaje oriental amenazó, ante las discrepancias de ciertos países por sus desplantes, que puede retirar su adhesión. Más aún se atrevió a dar un ultimátum de tres meses a países de MERCOSUR para aceptar su adhesión. Esto creó malestar en países como Brasil y Paraguay donde hubo respuestas. Después el embajador de Venezuela en Brasil trató de suavizar las declaraciones de Chávez. No sería un ultimátum sino la manifestación del deseo de ingresar.

En Rusia negoció la compra de cinco submarinos del proyecto 636 con capacidad de disparar cuatro misiles de un alcance c/u de 220 Kms. Los submarinos están equipados con 18 torpedos y 24 minas y puede navegar sin salir a superficie por 45 días. El país ha comprado a Rusia desde 1999, 15 helicópteros (2005), 24 aviones Su 30 Shukov (2006), 53 helicópteros de combate Mi-35M y de transporte Mi-26T y 100.000 rifles Kalashnikov por tres millones de dólares. Todo ello para defender la revolución según señaló.

En este periplo visitó Belarús y alabó a su presidente Alexander Lukashenko, a pesar de ser considerado como dictador y le auguró como a él 20 años de gobierno. También fue a

Irán, donde firmó un sinnúmero de acuerdos, muchos de ellos relativos al negocio petrolero.

¿Tienen algún significado estos viajes? ¿Era más importante el viaje a Europa Oriental que a MERCOSUR? ¿Será que se va en busca de popularidad perdida?

ELECCIONES EN LA AVEC Y CONGELACIÓN DE MATRÍCULAS

En la asamblea de AVEC (educación católica), la junta directiva quedó conformada de la siguiente manera: Hna. Nubia Marín (dominica) Presidente; Prof. Maritza Girón (laica) 1er. Vicepresidente; Hno. José Félix García (marista) 2ª Vicepresidente; Lic. José Luis Andrades (laico misionero de La Consolata), 3er. Vicepresidente.

Coincidentalmente en el tiempo el ministro de Educación congeló el costo de matrículas al nivel del año pasado en colegios privados. Adam Chávez señaló que se permitió aumento de 10% en 2005; 15% en 2006 y que hay colegios que aumentaron ilegalmente 40%. Asociaciones laicales de colegios privados reaccionaron contra la congelación de tarifas. Se proponen dialogar con el Ministro de Educación y de Industrias ligeras. De no obtener resultados intentarán un recurso de nulidad en el TSJ.

JORNADAS DE REFLEXIÓN CATÓLICA

Se desarrollaron las III Jornadas de Reflexión Social de la Iglesia propiciadas por el Centro Gumilla, UCAB e instituciones católicas con motivo de los 50 años de la Carta pastoral de Monseñor Arias. Se pasó revista a dicha Carta y su autor. Se comparó con los problemas de la actualidad y se centró en los análisis teóricos y prácticos de la participación. Abrió el Cardenal Jorge Urosa y cerró el Rector P. Luis Ugalde. Destacaron las presentaciones sobre el estudio de la pobreza y los datos del observatorio cualitativo de Oscar Schémel.

A su vez la Conferencia Episcopal tuvo una sesión abierta en la UCAB para difundir los resultados de la Conferencia Episcopal Latinoamericana en Aparecida.

NUEVA DIRECTIVA DEL CELAM

Fue realizada la elección de las nuevas autoridades que dirigirán la institución durante el cuatrienio 2007 -2011. Presidente: Dom Raymundo Damasceno Assis, Arzobispo de Aparecida, Brasil. Primer Vicepresidente: Mons. Baltazar Porras Cardozo, Arzobispo de Mérida, Venezuela. Segundo Vicepresidente: Mons. Andrés Stanovnik, Obispo de Reconquista, Argentina.

Al cierre nos llega la hermosa noticia de la beatificación de la Madre Candelaria, fundadora de las Carmelitas Terciarias Regulares. Que con su intercesión nos una a todos los venezolanos y nos preocupemos por los más pobres y heridos.

TIPS ECONOMICO-SOCIALES

· Bajó el IVA a 9% dentro de la política deflacionaria del gobierno.

· La canasta alimentaria se ubicó en mayo en 903.687 Bs. Mientras que de enero a mayo de 2006 aumentó en 6.7% de enero-mayo 2007 lo hizo en 11.4%

Como el Salario mínimo está en: 614.790. Su poder adquisitivo es de 68%.

Los alimentos mayo (2006-2007) aumentaron en 30.2%

Venezuela tiene la inflación más alta de A.L.: de mayo 2006 a mayo 2007 es de 19.5%. El segundo país es Costa Rica con 9.7%.

· El Desempleo juvenil entre 15 y 24 años está en 15.4%, es decir casi el doble del promedio general, aunque disminuyó en el último año en un 1.5%.

· Desde el control de cambios se ha ajustado el dólar oficial en 34%. La inflación general en 98% y la de alimentos en 153% (Eduardo Gómez Sigala en el 37 Congreso Internacional de Conindustria).

El tipo de cambio en equilibrio se ubica en 4.850 Bs. y llegaría a fin de año a 5.976. Así aumentaría de 125% a 178% (Alejandro Grisanti, inauguración de Ecoanalítica).